



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

AUDIENCIA PÚBLICA DE
**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
VIGENCIA XXXX



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**

**Políticas
Públicas**

Secretaría de planeación - Vigencia 2021

LÍNEAMIENTOS ESTRATÉGICOS



ALCALDE:

Jorge Diego Ramos Castaño

SECRETARIA DE PLANEACIÓN:

Sandra Lucia Ospina Rincón.

DIRECTORA ASUNTOS SOCIOECONÓMICOS:

Martha Patricia Torres Gómez

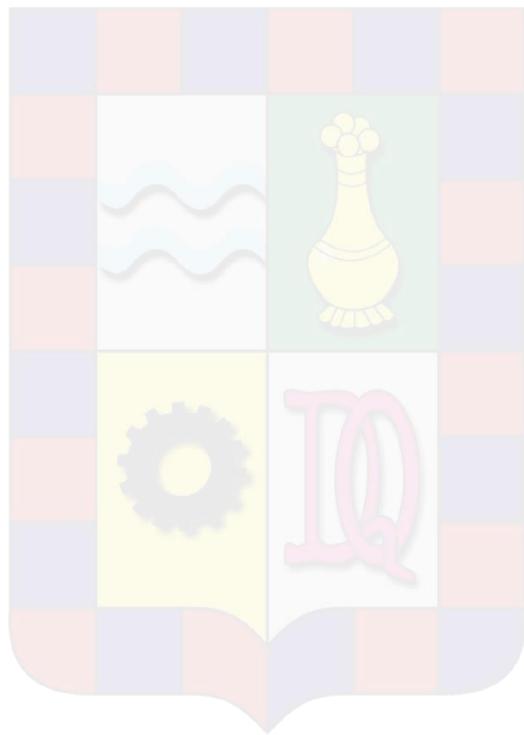
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

Ruth Nora Salazar Granados

Claudia María Sánchez Colorado

Elaborado por:

Reinaldo Porras Quintero.

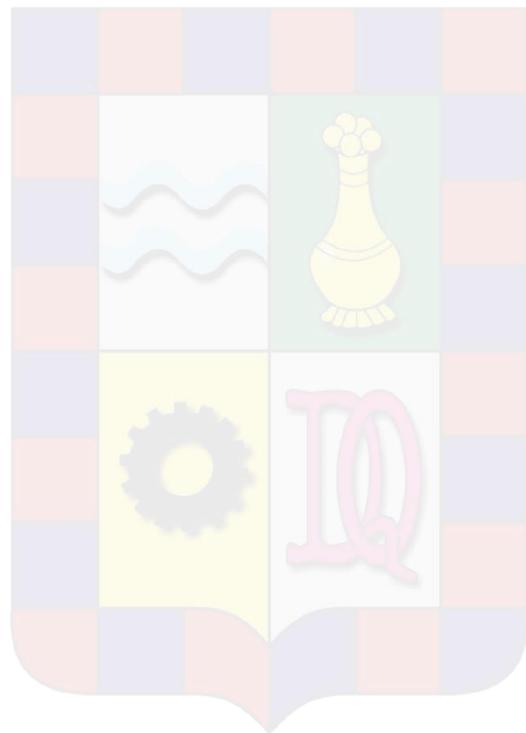


MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIACIONES	6
1. INTRODUCCIÓN	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	13
3. MARCO CONCEPTUAL	23
3.1 Alcance	23
3.2 Normatividad.....	23
4. DIAGNÓSTICO.	31
Evaluación Institucional	40
4.1 Conclusiones.....	56
4.2 Principales problemáticas	60
6.DIRECCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA	73
6.1 Finalidad	73
6.2 Principios	73
6.3 Objetivo general de los lineamientos.....	74
6.3.1 Objetivo general	74
6.3.2 Objetivos específicos	74
7. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	77
8. Estrategias:	82
8.1 ¿Cómo vamos a lograrlo?.....	86
8.2 ¿Cuáles son los medios?.....	87
8.3 ¿Cuáles son los medios para lograr ejecutar esas tácticas?.....	89
9.Socialización	92
9.1 Afiancemos los conocimientos acerca del Presupuesto Participativo:	94
9.2 Resultados Asamblea de Presupuesto Participativo en Dosquebradas.....	96
25 de julio del 2021	96
10.Proceso de Rendición de Cuentas	105
10.1¿Cuándo se debe realizar la rendición de cuentas?.....	106
10.2¿Cómo se lleva a cabo la rendición de cuentas?.....	106
11. Metodología de la Investigación	118
12. Grupos de Valor.....	121

13. Definiciones.....	128
Bibliografía	132



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SIGLAS Y ABREVIACIONES

- P.P.P.C: Política Pública de Participación Ciudadana.
- R.C Rendición de Cuentas.
- P.P.P.P Política Pública de Presupuesto Participativo.
- C.C.C Consejos comunales y corregimentales.
- JALs Juntas administradoras locales.
- JACs Juntas de acción comunal.
- NNA Niños, Niñas y Adolescentes.

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN



Los lineamientos estratégicos liderados por la Secretaría de Planeación, serán una herramienta clave y fundamental en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de la Administración Municipal. Configurándose entonces, el deber de incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas mediante la oportunidad de brindar otros modos para la deliberación y adoptar las decisiones de interés público, basados en el diálogo y que estén acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Dosquebradas Empresa de Todos”.

Es de vital importancia entonces, promover estrategias para las políticas públicas realizadas en el marco de la gestión, para lo cual, el presente documento sirve como puente fundamental y mapa básico de la metodología a adoptar dentro de la ejecución de estos acuerdos, fijando lineamientos como punto de partida para el tema señalado. De manera que, al tener un proceso de Rendición de Cuentas y Presupuesto Participativo los ciudadanos pueden percibir que las entidades son transparentes elevando sus niveles de credibilidad y confianza, además de establecer proyectos a partir de programas y planes óptimos en la gestión y direccionamiento de la Administración Municipal.

Una de las finalidades primordiales de este documento, es brindar a la ciudadanía la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la administración y los resultados sobre los cuales están interesados, para así ejercer su derecho a la participación a través del control social. Se puede observar que, como el tema transversal de la gestión pública y como eje

fundamental del buen gobierno, sugiere una metodología para que los servidores públicos adelanten acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.

Esta estrategia presenta una serie de instrumentos que permitirá a los servidores públicos concretar en acciones cada uno de los conceptos constitutivos para la participación ciudadana en los diferentes procesos de las políticas públicas como son Rendición de cuentas y Presupuesto Participativo, incentivando el intercambio de información con diálogo que permitan una mayor apropiación de lo público y de esa manera alcanzar unos mayores niveles de confianza en los gobiernos. Si se tiene en cuenta que la participación Ciudadana en Colombia es el ejercicio del derecho constitucional que tienen todos los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones adoptadas por las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, la cual puede ser promovida por las entidades públicas en el desarrollo de sus políticas, proyectos, programas y planes, normas o trámites, o puede darse por iniciativa de la misma ciudadanía, se hace necesario la existencia de espacios para deliberación pública donde se promueva el acercamiento entre los intereses de los Gobiernos Municipales y cualquier ciudadano de manera que se pueda intercambiar posibles alternativas de solución a los problemas locales desde la transparencia y la colaboración con corresponsabilidad.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

En el municipio de Dosquebradas, en los últimos años han surgido muchas iniciativas de participación ciudadana desde las diferentes Secretarías de Despacho en cabeza del mandatario Diego Ramos, con mucha afluencia y proyectos ejecutados palpables como ejemplo de resultados específicos que dan muestra del avance y la gestión que entre todos los actores hemos logrado. Precisamente en este momento se encuentran en fase de análisis y diseño nuevas políticas públicas que se espera sean aprobadas y publicadas en

los próximos meses. La Secretaría de Planeación, ha conformado un equipo de funcionarios, al igual que el Despacho del Alcalde, la Secretaría de Gobierno, la Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano, la Asesoría de Prensa y Comunicaciones, la Oficina de Tecnologías de la Información – TIC, entre otras dependencias que han aportado ideas para diseñar e implementar el proyecto de descentralización de trámites que se trabajará articuladamente con los integrantes de las Juntas de Acción Comunal, quienes desde sus barrios facilitaran algunos de los servicios de la administración para los habitantes en sus sectores.

Este documento está dividido en 4 capítulos. En el primero se establece la presentación y la explicación de la necesidad de formular un documento estratégico, así como el fin último del documento: su objetivo.

El segundo corresponde a la normatividad, conceptualización y definición de la Participación Ciudadana, la Política Pública, el proceso de Rendición de Cuentas y de Presupuesto Participativo.

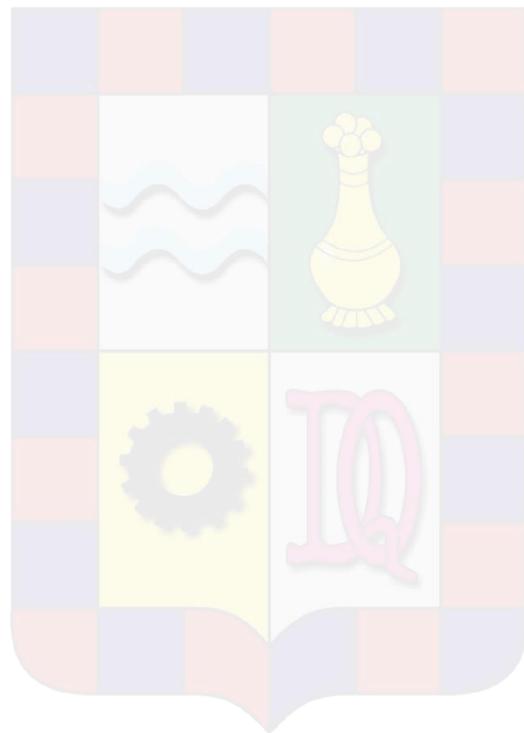
En el tercer capítulo se presentan los lineamientos que se sugieren para diseñar una estrategia en los procesos de las Políticas Públicas del Municipio.

El capítulo final propone algunas de las estrategias más efectivas para promover la Participación Ciudadana en Dosquebradas y se dan a conocer los canales de comunicación actualmente disponibles y que se encuentran al servicio de los ciudadanos.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Para esta estrategia se ha tomado como prueba piloto el proceso de Rendición de Cuentas y la política pública de Presupuesto Participativo con el fin de socializar a una muestra poblacional seleccionada en la zona rural con los corregimientos de Las Marcadas y Alto del Nudo, además de las Comunas 1, 2, 8, 10 y 11 en la zona urbana, ya que son las que para esta vigencia las que están conformadas legalmente con sus Juntas Administradoras Locales. De esta manera se alcanza el objetivo por medio de encuentros de participación

ciudadana como: mesas institucionales, encuentros ciudadanos, talleres, capacitaciones, socializaciones, grupos focales, encuestas entre otros mecanismos de diálogo. Es importante mencionar que para este ejercicio se debe tener en cuenta el aforo establecido por el Gobierno Nacional, además de los distanciamientos que ayudan al control y propagación del coronavirus COVID-19, protegiendo de esta manera la integridad de los Dosquebradenses.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
RENDICIÓN DE CUENTAS**

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Por lo anterior, se deduce que después del trabajo de campo que se ha hecho durante los meses de abril, mayo y junio en el proceso de Presupuesto Participativo con las diferentes Juntas de Acción Comunal, Ediles y comunidad en general del municipio de Dosquebradas, se pudo percibir en las reuniones con los líderes, que, en lo referente a las responsabilidades para la ejecución de los proyectos seleccionados en la asamblea de votaciones anteriores, los ciudadanos presentan inquietudes frente a la implementación de la Política Pública. Por otra parte, se evidencia que algunos de los funcionarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal no se apropián de su papel dentro de dicha política creando una desarticulación en las funciones que pueden interferir en el desarrollo del ciclo de gestión.

Se espera que, con el avance de las fases definidas para esta estrategia, podamos armonizar los procesos entre las diferentes partes, con criterios de diligencia, solidaridad y compromiso sirviendo como enlaces de unión.

Se recomienda redefinir los objetivos de una manera precisa, enfocándose en actividades visibles y medibles para brindar herramientas de conocimiento para los actores comunitarios y los servidores públicos que deben sumarse a la implementación.

Vale la pena aclarar qué; para el caso de las políticas públicas establecidas para esta estrategia, la Secretaría de Planeación es la dependencia encargada de coordinar los procesos, pero la responsabilidad de la ejecución de los proyectos es de aquellas que están directamente relacionadas con el objeto del proyecto elegido por las comunidades en la asamblea de votaciones. Para ello es importante difundir, retroalimentar, y orientar al cumplimiento de las actividades inmersas en el presupuesto

participativo aun cuando sea un secretario de despacho diferente al de Planeación ver Acuerdo 021 de 2017 y Reglamento Interno.

Artículo 2.11.1 Seguimiento a la ejecución e impacto de los proyectos de presupuesto participativo ejecutados: corresponde a cada dependencia responsable y/o ejecutora, el seguimiento y medición del impacto de los proyectos de presupuesto participativo. En el caso de proyectos de inmuebles, dotaciones, logística y suministro, que no estén en operación por culpa de los beneficiarios, las dependencias responsables deberán con el apoyo de la asesoría jurídica, tramitar la devolución de los inmuebles, elementos, máquinas o equipos que haya entregado la administración municipal a cualquier título y solicitar al almacén general el respectivo ingreso de dichos bienes al inventario del municipio.

Artículo 2.11.2 Reporte mensual sobre el estado de los proyectos en ejecución: los primeros 5 días de cada mes, las secretarías ejecutoras deberán enviar reporte detallado sobre el avance de cada uno de los proyectos que esté ejecutando a la coordinación del presupuesto participativo.

En el caso de los proyectos cofinanciados por el Departamento de Risaralda, este reporte mensual es una obligación contractual a cargo del Municipio que deberá ser cumplido por la dependencia ejecutora, y cada informe deberá contener los soportes documentales y fotográficos del estado de la ejecución.

Una vez definidos estos lineamientos los actores involucrados en los procesos deben compartir y difundir el conocimiento producido en las mesas de trabajo, investigar las causas de los problemas hallados, además de las soluciones para fortalecerlo en donde se visualicen claramente las acciones y el valor agregado que le puedan brindar desde sus quehaceres cotidianos, para que se solidifique la política pública.

Adicionalmente se sugiere conservar el talento humano que ha participado en la estructuración, diseño, socialización y formación puesto que tienen la experiencia adquirida durante esta vigencia, de tal modo que se pueda contar con la trayectoria del personal encargado, manteniendo periódicamente actividades de retroalimentación a través de acciones específicas entre los equipos, comités y dependencias.

Es necesario incentivar la trasmisión del conocimiento, para brindar herramientas necesarias para la realización de las actividades programadas y la difusión, además del alcance de los objetivos y el cumplimiento de los indicadores, de manera que no se presente deserción de ninguno de los profesionales ya capacitados, ni haya temor por la rotación los funcionarios o contratistas que han sido delegados como enlaces de las diferentes dependencias.

Por otra parte se debe iniciar la formación de líderes comunitarios para promover la integración de equipos y multiplicar el conocimiento hacia nuevos actores que estén a la vanguardia del entorno y las necesidades de la comunidad, de manera que sean ciudadanos propositivos, ejecutores, veedores y sobre todo promotores de la participación ciudadana en Dosquebradas a través de esta prueba piloto que esperamos se extienda a las demás comunas que no les fue posible participar por no contar con ediles en sus comunas para esta vigencia y para las políticas públicas liderada por otras secretarías de la Administración Municipal.

Es de vital importancia para esta vigencia la promoción de las asambleas de votación para los proyectos participativos en las comunas, proceso que ha contado con el debido acompañamiento por parte del comité Técnico y se busca adherir a los enlaces designados por cada dependencia para la capacitación de los líderes en la formulación de sus proyectos, al igual que en la sensibilización sobre las prioridades que tienen en sus comunas y la viabilidad para su ejecución.

Por parte de la Asesoría de Prensa y Comunicaciones se deberá implementar un mecanismo de difusión para que la información se difunda a través de los diferentes medios de la región, esto ayudará a que se genere un amplio número de inscripciones de los votantes por comuna para las asambleas de Presupuesto Participativo, quienes son posibles veedores para la ejecución de los proyectos elegidos.

En el acuerdo 021 de 2017 afirma; **Artículo 2.11.4 Estado de los proyectos a través de consulta en la web municipal:** la oficina de las Tics de Dosquebradas, habilitará en la página web del municipio, un link de

"seguimiento al presupuesto participativo", en el cual todo ciudadano podrá hacer la consulta en línea del estado del proyecto, que deberá estar actualizado por el coordinador del presupuesto participativo.

Es importante mencionar que desde el año 2017, el proyecto para la dotación de implementos deportivos, culturales y lúdicos, quedó pendiente de su ejecución por parte de la administración de la época, por el vencimiento de los documentos presentados y no fue informado a tiempo a los líderes del sector para resolver el inconveniente y de esta manera ejecutarlo.

Durante las reuniones para debatir las ideas de proyectos en las Juntas de Acción Comunal, los participantes se mostraban inconformes por el valor de los techos presupuestales porque para la ejecución de las obras no pueden contar con el A.U del 30% destinado como una reserva para gastos administrativos y utilidades, limitando el recurso para la satisfacción de sus necesidades comunitarias.

Los líderes manifiestan en las reuniones de liberatorias y grupos focales que se tiene que competir con los precios de Colombia Compra Eficiente. Otro líder reconocido en el Corregimiento de Las Marcadas menciona que él no va a apoyar el proceso, "Ni su comunidad, porque el Gobernador cuando estuvo allá dijo que iba a contratar la mano de obra de los habitantes para la ejecución de los proyectos de esta zona rural". Afirmando que es un beneficio para el personal calificado que habita en las veredas y necesita ser empleado.

En cuanto a los recursos financieros no destinaron la reserva presupuestal en la Secretaría de Hacienda de aquellos recursos no ejecutados y según el Acuerdo 021 de 2017, los recursos que no se ejecuten deberán ser sumados a los de las vigencias siguientes y así sucesivamente y su destinación es específica del 5%, del Sector Social únicamente. El alcalde Diego Ramos, actual mandatario de Dosquebradas expresó su voluntad para gestionar los recursos y subsanar lo pendiente por la anterior administración.

Acuerdo 021 de 2017. Artículo 4. CONTENIDO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Parágrafo 2.1 Generar los lineamientos que empoderen a la comunidad en general, a la política pública de presupuesto participativo del municipio de Dosquebradas. Literal 2.1.2 **Sostenibilidad presupuestal:** la política pública de presupuesto participativo deberá ser incluida como programa en el Plan de Desarrollo en las administraciones 2020-2023 y 2024-2027, en todo caso definida para 10 años como política pública.

Con referencia a los recursos que son destinados a este proceso, la Secretaría de Hacienda Municipal deberá realizar las reservas presupuestales con destinación específica al rubro de presupuesto participativo, lo que indica que existe la viabilidad financiera para desarrollarlo en cada vigencia presupuestal. En caso contrario que no se presenten votaciones en una vigencia, los recursos del balance de este rubro deberán destinarse específicamente como reserva para la siguiente vigencia y dar así cumplimiento al proceso de presupuesto participativo de manera acumulativa. Es así como la administración dará cumplimiento a las votaciones en Asambleas Participativas y no perderá la gobernabilidad y credibilidad con los ciudadanos del Municipio que han participado del proceso. Para la asamblea de votaciones de presupuesto participativo, anualmente la administración destinará el 5% de los recursos propios de libre destinación dirigidos a la inversión social, sin afectar los compromisos financieros como entidad pública.

En anteriores periodos de votaciones hubo proyectos que salieron elegidos por la comunidad, pero que no fueron viabilizados porque no se encontraban incluidos en el Plan de Desarrollo de ese momento, para evitar esto los profesionales del banco de proyectos asesoraron la viabilidad de las ideas de proyectos presentadas para las votaciones del año 2021. Como recomendaciones se tiene que sensibilizar y concientizar a los grupos de valor y actores en la recuperación de la confianza y credibilidad de la gestión pública, al igual que de las Políticas Públicas que actualmente tiene el Municipio.

Debido a esto en las elecciones pasadas de Juntas Administradoras Locales, el voto en blanco se hizo notar en siete comunas de la ciudad,

quedando solo 7 comunas con ediles y 7 sin los mismos, afectando con esto la inclusión de estas comunas en el proceso de votación de la Asamblea de Presupuesto Participativo 2021, ya que el Acuerdo 021 en su justificación y conveniencia hace alusión al artículo 318 de la Constitución Política de Colombia **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.
3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.
4. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.
5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. (...). Esta decisión afectó la inclusión de las comunas 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 12 en la actual vigencia en el proceso de votaciones de Presupuesto Participativo.

2.4.1 Caracterización de la zona: las JALs y JACs como actores sociales de estas zonas son los responsables y conocen sus necesidades reales, pueden recoger y entregar la información de caracterización de la comunas y corregimientos a la dirección de presupuesto participativo o Secretaría de Planeación, esta información deberá cuantificar: los hogares comunitarios, los habitantes, las escuelas, sedes de grupos sociales, instituciones educativas, jardines escolares, fundaciones que estén ejecutando actividades de salud,

educación, culturales, económicas y deportivas, programas para los adultos mayores, casa de justicia, así mismo, aportar información que pueda consolidar las necesidades básicas insatisfechas (NBI) o demandas reales. Pág. 15. del acuerdo 021 del 2017.

Para esta vigencia 2021 se solicitó por parte de las Secretarías de Gobierno y Planeación a las JAL y JAC el informe de caracterización de sus comunidades en archivo digital formato Excel enviado al correo: presup.particip.dosque2021@gmail.com. De manera que podamos consolidar la base de datos actualizada por cada junta en los barrios y comunas del Municipio de Dosquebradas, agradecemos la participación de las 170 juntas registradas actualmente.

En nuestra carta magna artículo 318 Juntas Administradoras Locales. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

Igualmente se hace necesario revisar la manera de realizar convenios con universidades o instituciones técnicas para continuar con la formación de los integrantes de las JAL Y JAC por medio de cursos y talleres sobre trabajo en equipo, solidaridad, cooperativismo, resolución de conflictos, normatividad, administración pública, contratación y demás temas relacionados para el desarrollo de los ciudadanos de manera individual y colectiva que refuerce las relaciones en equipo fomentando la sinergia y cooperación por un bien común, para no dar espacio a rivalidades aceptando los argumentos de los otros con respeto y cortesía durante el desarrollo de las mesas de trabajo y sesiones comunales, de manera que estos espacios sean un encuentro de participación en pro de la comunidad, que proporcione un avance a los proyectos y evite conflictos a nivel interno causando la deserción de líderes desintegrando los consejos comunales y corregimentales.

El deliberar sobre los proyectos que la comunidad considere prioritarios es un derecho de cada actor en los grupos de valor, pero gran parte de la población ignora o no se integra a las actividades realizadas por la Coordinación de la Política Pública desde la Secretaría de Planeación, el profesional de apoyo para el presupuesto participativo, el auxiliar de coordinación, los asesores del banco de proyectos y demás enlaces que apadrinan la política pública desde otras secretarías. En la empresa de todos, se espera que para esta vigencia 2021 se fortalezca la labor realizada y se incremente la participación ciudadana con esta estrategia diseñada durante el primer semestre.

Es importante resaltar que la Política Pública de Presupuesto Participativo, es la única política pública del Municipio que cuenta con asignación de recursos equivalente al 5% de ingresos corrientes de libre destinación, es decir de inversión social, lastimosamente en vigencias anteriores no se dejaba esta reserva presupuestal.

Ante los resultados arrojados en dicha evaluación se ha reunido un equipo profesional interdisciplinario para el año 2021 y analizar, diseñar, planear, socializar e implementar un plan de mejoramiento para el Acuerdo Municipal 021 de 2017, de modo que al finalizarse pueda sustentarse ante el Honorable Concejo Municipal para la aprobación.

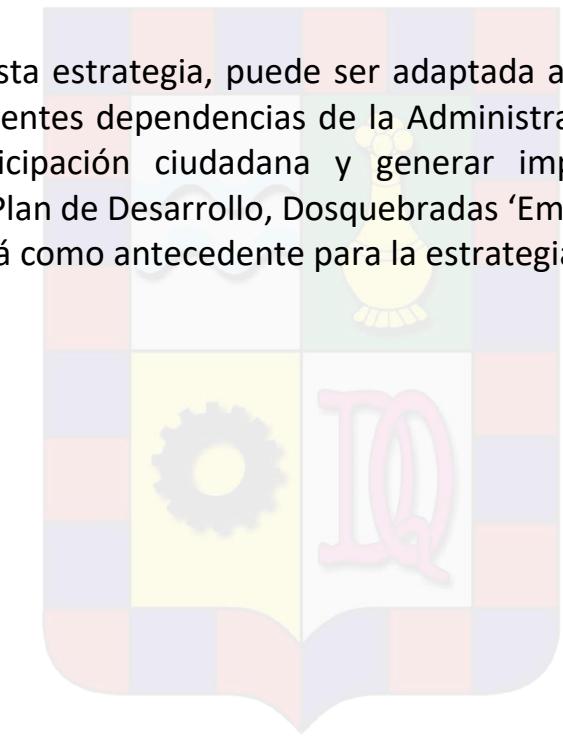
Durante la fase de alistamiento para el desarrollo de la Asamblea de votaciones del presupuesto participativo vigencia 2021 estipulada a realizarse el domingo 25 de julio de 2021, se encuentra el desarrollo del primer lineamiento de la política pública, que tiene que ver con la formación, comunicación, sensibilización y divulgación para las 5 comunas y 2 corregimientos del municipio de Dosquebradas, que durante esta vigencia están legitimadas debido a que cuentan con Junta Administradora Local vigente como lo indica la norma.

En cuanto al tema de divulgación de la información se viene realizando a través de los medios de comunicación y la página web institucional, donde se evidencia el acompañamiento que se está realizando en las comunidades, por

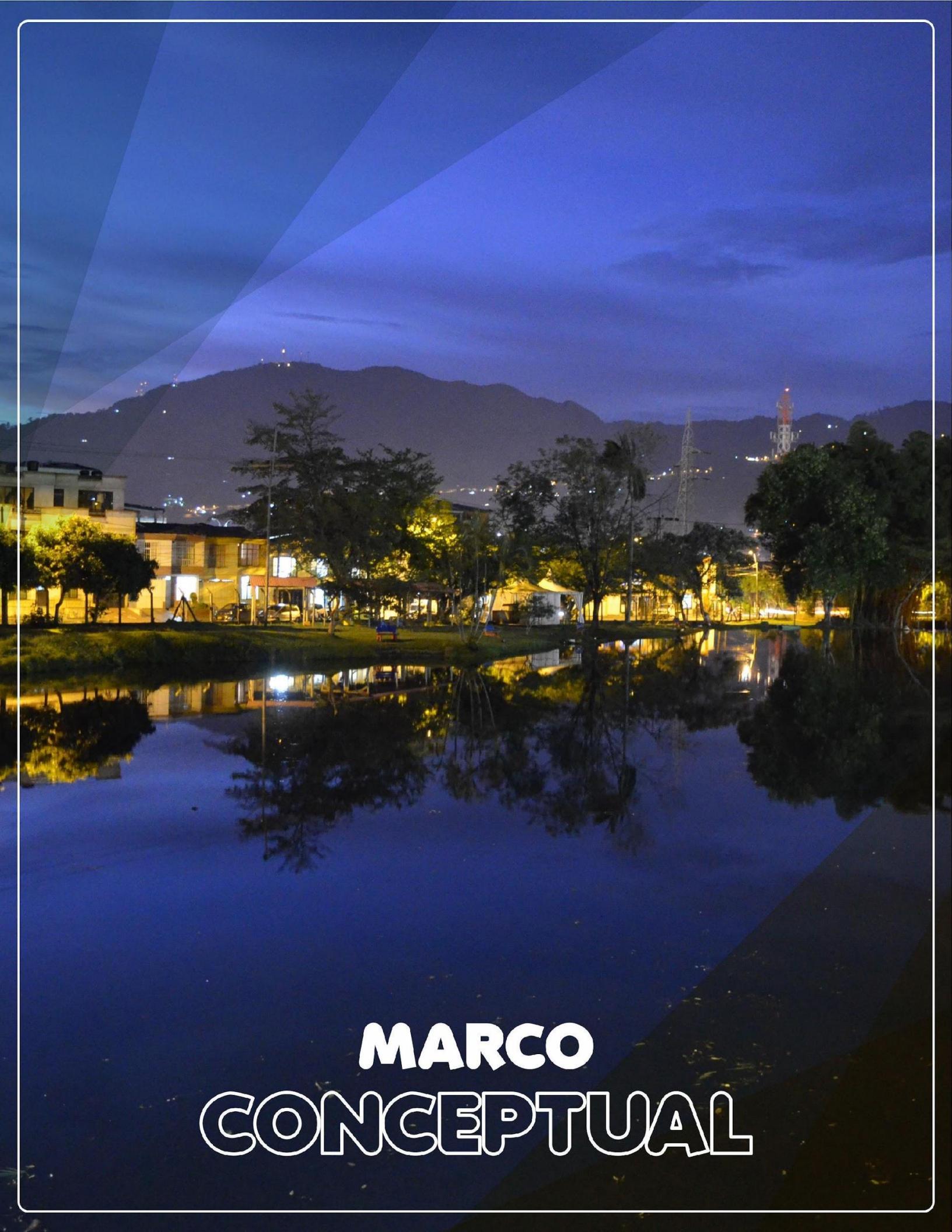
medio de boletines, redes sociales, videos, entre otros para que los ciudadanos estén enterados de los avances de este proceso.

Debido a lo anteriormente expuesto, se elabora un documento que obedece a la necesidad de tener definidos lineamientos que permitan el alcance de las Políticas Públicas en Dosquebradas, entre ellas la de Presupuesto Participativo y el proceso de Rendición de Cuentas, aunque no es una Política Pública.

Así mismo esta estrategia, puede ser adaptada a las necesidades que presenten las diferentes dependencias de la Administración Municipal, para fortalecer la participación ciudadana y generar impacto en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, Dosquebradas ‘Empresa de Todos’ 2020 – 2023 y nos servirá como antecedente para la estrategia integral Municipal.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



MARCO CONCEPTUAL

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Alcance

Sugerir lineamientos en el marco de la participación ciudadana, con el fin de proponer acciones para el desarrollo de los procesos de Políticas Públicas, Rendición de Cuentas y Presupuesto Participativo.

Para la presente vigencia se tomó como muestra poblacional, las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales, que optaron por legitimar su conformación jurídica, sin embargo, se debe tener en cuenta que los presentes lineamientos dejan base para la aplicación en todos los sectores del municipio.

3.2 Normatividad

El derecho de participación ciudadana en las decisiones del estado, en busca de la sana convivencia, la paz, el respeto por la vida, lo público, en pro del desarrollo social participativo y comunitario nació desde la declaración universal de los derechos humanos el 10 de diciembre de 1948, en su Artículo 21.1. “Toda persona tiene derecho a participar, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país”.

La participación ciudadana se aborda como la forma en que los habitantes toman parte en la definición, elaboración y control social de la gestión, más allá de las formas de intervención vinculadas a los procesos electorales (por medio de elementos reconocidos institucionalmente) y los mecanismos jurídicos de control social existentes para tal fin como tutela,

derecho de petición, acción de cumplimiento, queja, reclamo, solicitud de información, veedurías ciudadanas, entre otros.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia incluye entre los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (artículo 2).

En desarrollo de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, en sus artículos 3, 4 y 32, establece que todas las entidades y los organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, consagrados en la Constitución Política.

Y menciona acciones para lograrlo. En el mismo sentido, se aprobó la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana”, que plantea, entre otros aspectos: todo Plan de Desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad.

De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; es derecho de la ciudadanía (...) participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, así como ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar. Es deber de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo de políticas sociales de convivencia ciudadana y reconciliación y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas (artículos 2, 102 y 104).

Para el caso del municipio de Dosquebradas a través del Acuerdo 021 de 2017. “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”, se generó un instrumento reglamentario del proceso de Presupuesto Participativo donde se determinan los lineamientos y se establece el soporte jurídico para la obligatoriedad de este ejercicio, así mismo se definió su aplicación en todo el territorio municipal. Motivando el empoderamiento de los líderes para el desarrollo integral de su comunidad, permitiendo optimizar y controlar los recursos del estado, además de incrementar la participación de los habitantes de las 12 comunas y los 2 corregimientos.

En cuanto a la rendición de cuentas oficializada como una obligación de las entidades y de los servidores públicos, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derecho; es adoptada en este municipio por Decreto No. 236 de 2013 como el Sistema Municipal de Rendición de cuentas SIMUREC, donde se regulan los procesos de rendición de cuentas mediante Audiencia Pública y se crean unas instancias de coordinación para tal efecto el cual es modificado después mediante DECRETO NO. 216 DE 2019 “SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMO ADOPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SIMUREC, ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO”.

Sus antecedentes normativos nacen de la Ley 1757 de 2015 acerca de las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática Artículo 48 – 56 de la Rendición de Cuentas Rama

Ejecutiva, Artículos 58-59 la Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales, Artículos 60-66 Control Social, Artículos. 67-72 de las Veedurías Ciudadanas.

- Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública para la Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública Artículos 1 al 17.
- Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano en el Decreto 126 de 2016.
- Decreto 415 de 2016 Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones.
- Disposiciones generales y publicidad y contenido de la Información, Ley 1551 de 2012.
- Ley 1551 de 2012 artículo 6 que corresponde al Municipio: "...numeral 5. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.
- Nuevo Régimen Municipal Art 29 Literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
- CONPES 3654 de 2010 Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.

- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades. Art. 78. Democratización de la administración pública.
- Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Art. 3.
- Principios de actuaciones administrativas, Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades, Art. 8. Deber de información al público.
- Decreto 028 de 2008 Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental, Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales, Art. 19. Informe de resultados, Art. 20. Consulta pública de resultados.
- Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública, Art. 32. Democratización de la administración pública, Art. 33. Audiencias públicas, Art. 34. Ejercicio del control social, Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
- Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo Art. 30. Informes al Congreso, Art. 43. Informes del gobernador o alcalde.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN

COLOMBIA

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA







DIAGNÓSTICO

4. DIAGNÓSTICO.

(Fecha de publicación mayo de 2021. FURAG)

Basados en los resultados de la última y más reciente medición del desempeño institucional, indica que la política de 'Participación Ciudadana' obtuvo una calificación de 88.5 para la vigencia 2020 según el reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y que el puntaje máximo para las entidades par, es decir con las que es comparada la Administración Municipal fue de 98.2.



FURAG 2020

El índice de Desempeño Institucional mide la capacidad de las entidades públicas para orientar sus procesos de gestión hacia una mejor producción de bienes y

prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterio de calidad en el marco de la integridad,

legalidad y transparencia, quien adelanta este proceso de evaluación es el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para lo cual utiliza una metodología que agrupa a las entidades territoriales por pares que faciliten su comparación. Por ello, es de destacar que Dosquebradas, entre 124 entidades con iguales capacidades institucionales, se encuentra en el puesto 4 para la vigencia 2020.

La Administración ‘Empresa de Todos’ obtuvo 76.6 puntos frente al índice de Desempeño

Institucional para la vigencia 2020, resultado que evidencia un mejoramiento continuo respecto a los avances de las vigencias anteriores, un promedio muy alto en la última evaluación de participación ciudadana de la vigencia 2020 para las diferentes dimensiones del FURAG publicadas en mayo de 2021.



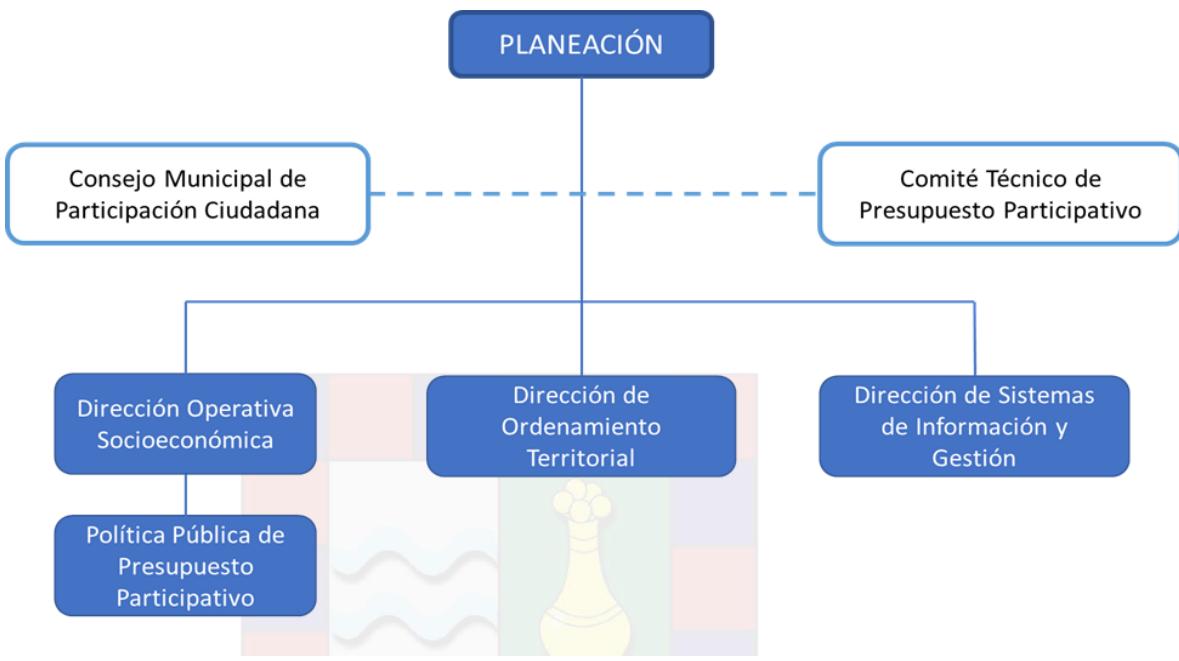
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020.

La Política Pública de Presupuesto Participativo, ha desarrollado acciones en el marco normativo que la rige desde su aprobación el 29 de noviembre de 2017, establece su finalidad, su contenido los recursos para su financiación, los convenios que pueden ser celebrados para ello, los tiempos de dicha política; el perfil de los actores que influyen en el presupuesto participativo o partes involucradas dentro de esta política pública, el enfoque de esta política desde la equidad de género, cuenta con Reglamento Interno de Presupuesto Participativo , como documento donde se define el modelo de operación para ejecutar los lineamientos contenidos en dicha política pública, pero su alcance no genera un impacto relevante a corto plazo ya que las Administraciones pasadas no han cumplido a tiempo con la ejecución de los proyectos, generando desconfianza y desazón en la comunidad al ver sus sueños truncados por falta de compromiso de algunos secretarios de despacho en ejecutar los proyectos y dar cumplimiento a lo que la ciudadanía votó en asamblea. Así mismo no se pudo realizar en años anteriores rendición de cuentas por la no efectividad en el proceso. Solo está pendiente el presupuesto votado por los niños que dependen de la Secretaría de Recreación, Deporte y Cultura.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA

Su estructura organizacional, se encuentra de la siguiente manera, donde podemos ver los tres niveles estratégicos que nos permiten visibilizar la importancia jerárquica.





Fuente: Política Pública de Presupuesto Participativo Sec Planeación 2020.

CAPACIDAD FINANCIERA Y FISICA

La Dirección Financiera realiza los movimientos y apropiaciones presupuestales correspondientes al 5% de los ICLD (descontando lo destinado a la deuda, funcionamiento, y Transferencias). Al ser estos ingresos destinados a la INVERSIÓN SOCIAL, serán apropiados en los presupuestos de las vigencias siguientes. Igualmente, esta política tiene la gran ventaja que cuenta con el apoyo de su aliado estratégico como es la Gobernación de Risaralda quien mediante convenios interadministrativos aporta el 3% de sus recursos en ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia anterior, como base de liquidación de los recursos que se destinaran anualmente (Ordenanza 004 de 2020), para entregar los bienes y servicios a la población

objetivo. Igualmente se han desaprovechado los recursos aportados por la Gobernación ya que en varias ocasiones se han tenido que devolver los recursos por falta de gestión y compromiso de algunos secretarios de despacho quienes son los encargados de ejecutar los proyectos votados en la asamblea de presupuesto participativo, teniendo que asumir el municipio de Dosquebradas esta carga presupuestal.

RECURSOS HUMANOS: En la Secretaría de Planeación Municipal, desde la creación de la política pública hasta el año 2019 estuvo a cargo de un contratista con la supervisión de la directora Operativa y La profesional especializada del área de Asuntos Socioeconómica, en el año 2020, fue asignada a un profesional universitario quien es la encargada de del proceso de presupuesto participativo y de la política pública.

RECURSOS FÍSICOS PARA ATENCION AL CIUDADANO:

Centro Administrativo Municipal CAM calle 16 No. 36-44 Avenida Simón Bolívar, Tercer Piso Secretaría de Planeación Municipal – Dosquebradas Teléfono; 606 311 65 66 extensión 162.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ANALISIS SITUACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

La Secretaría De Planeación: Es la Coordinadora del proceso de Presupuesto Participativo y líder de la Política Pública. Será la encargada de gestionar y/o coordinar el programa de formación y capacitación de los actores del presupuesto participativo de las secretarías y dependencias de la



administración municipal y estos a su vez replicaran a través de talleres en las comunas y corregimientos que apadrinan, en temas relacionados con presupuesto participativo.

El Comité Técnico De Presupuesto Participativo: Este comité fue creado por la Secretaría de Planeación, mediante Decreto No. 133 del 12 de marzo de 2020, el cual está integrado por el Alcalde Municipal o su delegado permanente, La Secretaria de Planeación o su delegado encargo del proceso de presupuesto participativo, El Secretario de Educación o su delegado, El Secretario de Asuntos Administrativos o su delegado, El Secretario Jurídico o su delegado, El Secretario de Obras Públicas o su delgado, El Secretario de Hacienda o su delegado, El Secretario de Cultura, recreación y Deporte o su delegado, Secretario de Gobierno o su delegado, Director de Tecnologías de la Información y comunicación Tic o su delegado, Asesora de Prensa o su delegado, Personería Municipal. Este comité es el encargado de priorizar y viabilizar los proyectos presentados por la comunidad, los cuales serán llevados a votación y tiene como objeto asesorar a la Administración Municipal, organización implementación cumplimiento, revisión, y aprobación de los diferentes lineamientos del proceso de presupuesto participativo, la actual Secretaría de Planeación solicita que se incluya como integrantes del comité a uno o dos representantes de las JAC y las JAL.

Consejo Municipal de Participación Ciudadana: Este Consejo fue creado mediante el Decreto No. 150 del 17 de agosto de 2018, por la Secretaría de Gobierno, está integrado por el Secretario de Gobierno quien lo presidirá y convocara o su delegado, El Secretario de Planeación o su delegado como secretario técnico, un representante de las asociaciones de víctimas ubicadas en la jurisdicción de Dosquebradas, un representante del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Dosquebradas, Un representante de la Plataforma Juvenil del Municipio de Dosquebradas, Un representante de los grupos étnicos ubicados en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, un representante de las asociaciones de juntas de acción comunal ASOJUNTAS DEL Municipio de Dosquebradas, un representante de la Red de Veedurías, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, Un representante de la Asociación colombiana de Universidades (ASCUN) las universidades ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, Un representante

de la Cámara de Comercio de Dosquebradas en representación de los gremios económicos, Un representante de ONGS ubicados en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, Un representante de las Asociaciones campesinas ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, Un representante de los sindicatos, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, Un representante de las organizaciones de mujeres, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, un representante de los estudiantes universitarios de las universidades ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, Un representante de las organizaciones de personas en situación de discapacidad, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Dosquebradas, Un representante de las Juntas Administradoras Locales (JAL) del Municipio de Dosquebradas. Y tiene por objeto asesorar al Gobierno Municipal en materia relacionada con la participación ciudadana y el diseño de la política pública de participación ciudadana, puesta en marcha de la política pública de participación ciudadana, evaluar de manera permanente la oferta participativa municipal, definición de estrategias que motiven a la ciudadanía a presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana, proponer incentivos , evaluar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer modificaciones, presentar un informe publico anual ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana en el Municipio de Dosquebradas, asesorar en la definición de mecanismos para financiar las instancias de participación ciudadana, darse su propio reglamento y promover la elaboración de código de ética para el ejercicio responsable .

Secretarios de Despacho: Son los padrinos de las 12 comunas y 2 corregimientos para el proceso de presupuesto participativo, serán los encargados de ejecutar los proyectos y hacerles el respectivo seguimiento.

Enlaces Del Proceso De Presupuesto Participativo: Son funcionarios y contratistas que deben estar en la planificación y desarrollo de todo el proceso de presupuesto participativo hasta finalizar la asamblea donde se eligen los proyectos ganadores, son los replicadores ante la comunidad de cómo se está llevando a cabo el presupuesto participativo y serán capacitados por los profesionales de la secretaría de planeación.

Jurados De Votación: Serán los funcionarios delegados por la oficina de asuntos administrativos para servir de jurados en la asamblea de presupuesto participativo, y serán capacitados en el manejo del tarjetón electrónico por parte del tic. Igualmente, la oficina de asuntos administrativos será la encargada de proporcionar los vehículos para las necesidades de transporte y logística del evento.

Asesoría de Prensa y Comunicaciones: Sera la encargada de informar a la comunidad mediante medios hablados y escritos como está transcurriendo el proceso de presupuesto participativo en sus diferentes etapas.

Oficina de las Tic: Sera la encargada de crear un canal de comunicación entre la administración y la comunidad que permita a los ciudadanos consultar y conocer el estado de los proyectos elegidos por las asambleas de presupuesto participativo y a través del observatorio de políticas públicas del municipio podrán realizar el seguimiento a este proceso de manera general. Igualmente tiene la administración del software y asistencia técnica en el evento para las votaciones, así como el diseño del tarjetón, la tabulación y presentación de los resultados de votaciones en cada una de las comunas y corregimiento.

Secretaría de Gobierno: Es la responsable de coordinar lo relacionado con la seguridad del proceso en las Asamblea de Votación en cada una de las comunas y corregimientos, así como de la asistencia de los organismos de socorro.

Secretaría de Educación Municipal: Es la responsable de comprometer a las instituciones educativas y a los profesores de sistemas para la instalación y funcionamiento de las mesas de votación, además del soporte técnico y logístico que sea necesario.

De acuerdo al análisis situacional de la política pública, es importante mencionar que la misma no ha tenido un impacto que genere la apropiación por cada uno de los actores de las mismas, es decir, existe, y conocen sobre ella, pero su implementación quedó corta y es por esta razón que la misma no ha desarrollado un proceso de seguimiento. De esta manera es importante reconocer el trabajo realizado desde la administración municipal por las comunidades del Municipio de Dosquebradas, sin embargo; todos los informes presentados corresponden a insumos presentados que se generan en este proceso de seguimiento y evaluación, toda vez que se requiere de un empoderamiento por parte de los secretarios de despacho y funcionarios en general y un proceso de socialización ante la comunidad sobre la importancia de la implementación y ejecución de la política pública.

De igual manera, al analizar los contextos sociales, políticos, económicos y culturales que se han generados en el recorrer de estos 3 años se debe generar un proceso de reingeniería de la política pública contando con los pasos previos a la planeación de la misma y los insumos requeridos por el mismo y validados por la ciudadanía quien es la directamente beneficiada en los bienes y servicios entregados por la administración municipal. Estos temas son trascendentales en conjunto con los objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Dosquebradas 2020-2023 que permitan generar nuevas estrategias, objetivos y actividades que generen los impactos que se esperan se analicen en una generación de valor público toda vez que, en los procesos de seguimiento los resultados y los impactos sean los que brinden las mejores soluciones a las necesidades más apremiantes de la comunidad.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Evaluación Institucional

Ilustración 1: Proceso de evaluación.



Fuente: Secretaría de Planeación Dosquebradas

Diseño metodológico:

En el proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas se realizó con el equipo técnico de la Secretaría de Planeación, un paso a paso que permita identificar de manera conceptual, procedural y actitudinal que permita generar un proceso articulado con cada una de las dependencias de la Administración Municipal, que permitan generar en el corto plazo un documento que identifique si la política pública requiere un ajuste o una nueva formulación. Dadas estas condiciones es importante tener en cuenta lo siguiente:

Identificación de Mapa de Actores:

En este punto de acuerdo a las reuniones convocadas se explica sobre la matriz de la cadena de valor que permite identificar aquellos actores desde el orden municipal, departamental y nacional, la academia, los medios de comunicación y la Sociedad Civil como el principal actor de la política para la generación de acciones para el cumplimiento de la política pública.

Análisis de la Cadena de Valor:

Dando continuidad al análisis de la cadena de valor, se recibió asistencias técnicas, por parte de los profesionales encargados de hacer el seguimiento y evaluación de las políticas públicas existentes en el municipio de Dosquebradas, que permitan identificar en los diferentes pasos las actividades como son: **INSUMOS-PROCESOS-PRODUCTOS-RESULTADOS-IMPACTOS**. Estas actividades se han realizado de manera individual y colectiva. Por parte de la secretaría técnica y las diferentes entidades han generado los insumos para el mismo y se proyecta reunión para la última semana de octubre.

Identificación de necesidades de problemas:

Con relación al punto anterior nos encontramos en la fase de análisis de identificación de necesidades que permita avanzar en el desarrollo de análisis de la cadena de valor. **ANALISIS DE LA CADENA DE VALOR:**

LINEAS Y/O COMPONENTES	INSUMOS	PROCESOS	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTOS
Empoderamiento de la comunidad en general	Recursos propios Municipio de Dosquebradas y Gobernación de Risaralda. Año 2018 convenio 1591 Valor de \$573.907.053	Desde la administración Municipal y con la coordinación de la Sec. De Planeación se da el acompañamiento, para el desarrollo logístico, de formulación, votaciones y ejecución del Proceso de Presupuesto participativo, en cada una de las comunas y corregimiento.	Se ha capacitado a los funcionarios que han sido designados por la Secretaría de Asuntos Administrativos en votación, que servirán como jurados en las Asambleas deliberatorias para cada comuna y corregimiento (manejo del tarjetón físico y electrónico). Notificando las reglas de juego en la asamblea.	Funcionarios y comunidades capacitados y empoderados del Proceso de Presupuesto Participativo	Apropación del presupuesto participativo como modelo de gestión Participativa a nivel municipal
	2019. Gobernación \$ 542.966.143. Dosquebradas \$ 30.940.910. Total \$ 573.907.053,		Se brinda capacitaciones de las fases del proceso de presupuesto participativo , a los funcionarios, Secretarías de Despacho, así como a líderes comunitarios que participan desde las Asociaciones y Colectivos, Ongs, población no asociada, para generar los roles de las partes y afianzar un trabajo activo en la comunidad y así impulsar este proceso.		
	Se dispone de un sitio en la secretaría de planeación con su respectivo mobiliario. Una profesional nombrada Funcionarios y enlaces de la Administración Municipal		Se realiza convenio interadministrativo con la Gobernación, se afianza recursos económicos para cofinanciar los proyectos comunitarios de las 12 comunas y 2 corregimientos.	Falta de inversión en comunas y corregimientos. Pocos recursos para invertir	Expectativa de la comunidad en acceder a mayor cantidad de recursos en comunidades.

Diagnóstico social	Un profesional de la Secretaría de Planeación (coordinador). Contratistas Funcionarios de la Administración . Vehículo papelería. Portatil	Se identifican las problemáticas que afectan a la población, desde sus planes zonales o de desarrollo estratégico comunitarios (diagnósticos territoriales a nivel local) . Adicional a ello las propuestas de proyecto para formar parte del proceso de presupuesto participativo deben cumplir con algunas condiciones, (reglamento interno del presupuesto participativo) y se deben consultar con la ciudadanía para identificar sus necesidades comunitarias, que pueden ser solucionadas con el presupuesto participativo, estos deben ser aprobados . Para ser viabilizados posteriormente en la administración municipal para su viabilidad y posterior votación para ser ejecutados y satisfacer la demanda ciudadana.	Mesas de concertación con los jueces, juntas de acción comunal, juzgado y comunidad en general para la identificación de las problemáticas que afectan a la población. Esto se hace a través de asamblea de vecinos y vecinas con base en la estructura territorial: el barrio/corregimiento/comuna /localidad. La base de las propuestas se encuentra en el diagnóstico de necesidades. Esto ha quedado evidenciado en los planes de desarrollo estratégicos y/o Planes zonales de las comunas 2, 3,4,6,7,8,9 , 10 y serranía alto del nudo https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/category/419-planes-de-desarrollo-locales .	Planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario y/o planes zonales construidos de manera participativa en las comunas enunciadas. Matriz de propuestas ciudadanas identificadas.	Que los proyectos ejecutados si responde a las necesidades reales comunitarias en las comunas y corregimientos, beneficiando de manera colectiva.
Definición de proyectos con impacto comunitario	Integrantes del comité técnico funcionaria encargada del proceso . Técnicos y enlaces de cada dependencia	Para la viabilización de los proyectos de Presupuesto Participativo debe cumplir con los criterios de selección de viabilidad técnica, legal, financiera y comunitaria. La Secretaría de Planeación ha realizado por acto administrativo la conformación del comité técnico de presupuesto participativo, mediante el Decreto 133 del 12 de marzo de 2020, con el fin de facilitar y mejorar las estrategias de viabilidad, priorización y ejecución, realizando los procesos de seguimiento y evaluación a la política con el fin de retroalimentar las inconsistencias o problemáticas que se presente en cada vigencia.	Comité Técnico de Presupuesto Participativo funcionando para las vigencias objeto de inversión.	Mejoramiento de las condiciones de efectividad, eficacia y calidad en los procesos definidos por la administración en cuanto al cumplimiento y ejecución de los proyectos comunitarios.	Del cumplimiento de estos compromisos depende la percepción de confianza de las comunidades en el Presupuesto Participativo Municipal, apoyados en el trabajo entre las partes interesadas .

Establecimiento de los Acuerdos Participativos	<p>Desde la Política Pública se determinó el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación para inversión social del Municipio.</p> <p>Recursos de la Gobernación (aliado estratégico):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convenio Interadministrativo) -Enlaces de las dependencias de la Administración municipal. -Instituciones educativas para llevar a cabo las votaciones (puestos de votación). -Grupos de socorro, policía y personería -Funcionarios de la administración (votaciones en Asambleas deliberatorias) -Equipos de computo. -Vehículos . -Publicidad. Mobiliario requerido para los puestos de votación. Tarjetón electrónico Tarjetón físicos (papelaria para votaciones físicas en la zona rural o de contingencia) Almuerzos y refrigerios para el día de la asamblea. 	<p>Realización de las Asambleas deliberatorias anuales para ejercer el derecho al proceso de votación para escoger a través de la participación ciudadana los proyectos comunitarios, previamente viabilizados desde el trabajo del Comité Técnico de PP con los delegados (ediles y/o Presidentes de JAC)</p>	<p>Votaciones realizadas en cada comuna y corregimiento.</p>	<p>Que se den o No los Acuerdos participativos (son los compromisos adquiridos desde la administración con las comunidades que votaron y priorizaron los proyectos para su beneficio colectivo).</p>	<p>Percepción ciudadana negativa o Positiva hacia la gestión de la Administración municipal, conforme se den los resultados durante la vigencia administrativa.</p>
---	--	--	--	--	---

Lineamientos para la formación, comunicación, sensibilización y divulgación	<p>Se generaron dos procesos de Presupuesto participativo año 2017:</p> <p>Infantil: con niños de 6 a 13 años de edad, por iniciativa de la Gobernación de esa época, se acogió esta idea como una forma de incentivar la participación ciudadana de nuestros niños niñas y adolescentes. Así también sembrar la semilla de la democracia, propiciando la cultura democrática a través de la votación de un proyecto exclusivamente para esta población. Este proceso fue especial por la metodología pedagógica que se utilizó con los niños (Convenio entre la Gobernación Rda - ICBF y UTP, Municipio de Dosquebradas con los niños de algunas Sedes Educativas)</p> <p>Y el presupuesto Participativo normal con la participación de la población desde los 14 años en adelante.</p>	<p>Presupuesto Participativo infantil : 5.626 votos de los niños de los cuales 4.631 fueron a través de voto electrónico y 995 a través de tarjetón</p> <p>Presupuesto Participativo adultos: 3.428 votos por proyecto , 2.180 fueron a través del voto electrónico y 1248 a través de tarjetón.</p>	<p>Niños capacitados en prácticas de democracia participativa, con énfasis en presupuesto participativo, con 14 proyectos viabilizados que fueron presentados por ellos.</p> <p>Adultos capacitados en presupuesto participativo de las 12 comunas y dos corregimientos. Con 13 proyectos viabilizados que fueron presentados por ellos</p>	<p>Empoderamiento de las población Infantil, adolescente y adulta de sus procesos de desarrollo comunitario a través de la aplicación de Presupuesto Participativo.</p>
	<p>Material didáctico</p> <p>Padrinos</p> <p>Enlaces, funcionarios y contratistas de la Admón.</p> <p>Aliados estratégicos</p> <p>Portátiles.</p> <p>internet</p>	<p>Con el apoyo de la Secretaría de Gobierno se viene capacitando a través de seminarios a los veedores y presidentes de las Juntas locales y comunales, en mecanismos de control, haciendo énfasis en la participación ciudadana.</p> <p>Desde la Secretaría de Planeación se ha realizado proceso de Capacitación en la Esap, Universidad Andina, en temas como: Mecanismo de participación Ciudadana, acciones constitucionales y Política de Presupuesto de Participativo llegando hasta las comunidades para acercar la administración y ampliar la cobertura.</p>	<p>Juntas de Acción Comunal, ediles, y Veedores (23) y comunidad en general capacitados en control social</p>	<p>Líderes comunitarios y veedores capacitados y empoderados para ejercer su rol de veedura ciudadana y control social a la gestión municipal.</p>

Seguimiento y evaluacion de la Política Pública	Funcionarios del Área socioeconómica de Planeación que realizan seguimiento al proceso	Utilización de las herramientas de seguimiento donde se reporta las acciones al Estratega sobre el cumplimiento de las diferentes fases del presupuesto participativo y ejecución de los proyectos, revisando lo definido en el Plan de acción	Informes de seguimientos realizados	Avances y estado actual de la Política Pública en su etapa de ejecución en las diferentes comunas y corregimientos. Comunidad informada del avance y ejecución de los proyectos	Recuperación de la confianza de la comunidad hacia la administración. Mayor transparencia. Control Social efectivo porque se brinda el espacio como instancia de seguimiento y evaluación ciudadano
--	--	--	-------------------------------------	--	---

Identificación Cuellos De Botella: De acuerdo con la información encontrada iniciamos con la identificación de problemas y necesidades, en cada uno de los eslabones de la cadena de valor.

Identificación de problemas y necesidades entre los eslabones de Insumos y Procesos: los funcionarios asignados para la coordinación y desarrollo del proceso resultan insuficientes por lo que se debe vincular contratistas, que presentan demoras por los tiempos en el proceso contractual.

Ausencia de compromiso por parte de los enlaces de cada despacho para participar en el proceso de presupuesto participativo.

Incumplimiento en el Convenio Interadministrativo.

Los recursos presupuestales asignación no se apropien oportunamente en el presupuesto para iniciar el proceso.

Que falten recursos e insumos para llevar a cabo el proceso de presupuesto participativo.

Poca receptividad de la comunidad (pérdida de confianza) para capacitarse por incumplimiento y demora en la ejecución de proyectos de presupuesto participativo.

Es necesario mantener la continuidad y ampliación de cobertura del proceso de capacitación hacia los líderes comunitarios que tienen injerencia en las comunidades por su labor comunitaria de manera permanente.

La capacidad del municipio es insuficiente para llevar los procesos de manera virtual a todas las comunidades del municipio. A pesar de que el municipio oferta los procesos de capacitación no existe receptividad por parte de las comunidades, falta crear cultura en la comunidad para que haga uso de estas herramientas.

Por parte de la Administración se han formulado de manera participativa los planes de desarrollo estratégico comunitarios y/o zonales, donde se ha evidenciado el **estado actual** de las comunas y corregimientos del municipio para ello se requiere la colaboración y apoyo de los líderes comunales con los profesionales contratados para el avance articulado de estas actividades.

Es necesario dar participación a los líderes comunitarios que representan a las comunidades sujeto de este proceso. Estos deben participar de las reuniones de viabilidad para que participen y socialicen las decisiones tomadas en dichos comités.

Ausencia de la iniciativa política, y de la apropiación de recursos presupuestales.

Ausencia de compromisos: administrativo, financiero y contractual para ejecutar los proyectos de manera oportuna por parte de las diferentes dependencias de la administración.

No se ha realizado rendición de cuentas de la política pública de presupuesto participativo porque no se había cumplido con la ejecución de la mayoría de los proyectos elegidos por la comunidad.

Identificación de problemas y necesidades entre los eslabones de procesos y productos:

Que no se realice el proceso de presupuesto participativo.

Que no se tenga oportunamente las herramientas tecnológicas para llevar a cabo las votaciones.

Falta de planificación y cumplimiento a los objetivos del Presupuesto participativo.

Existencia de problemáticas de salud pública, COVID 19, desorden administrativo, Ley de Garantías, falta de concurso de los ediles en el Proceso.

Conflictos de interés entre líderes comunitarios.

Falta de credibilidad de la comunidad. la convocatoria no fue eficaz. La oferta de capacitación no es atractiva para las comunidades.

Falta de empatía por parte de las comunidades en recibir los procesos de socialización del proceso de presupuesto participativo.

Falta mayor socialización sobre el conocimiento de estas herramientas de parte de los líderes comunitarios en replicar estas experiencias y productos a sus comunidades.

Por problemas de desorganización administrativa e incumplimiento en la ejecución de los proyectos no se han efectuado las asambleas 2018,2019 y 2020.

Que no se realice o suspenda el proceso de Presupuesto Participativo para la vigencia definida por causas diversas.

Incumplimiento en la entrega de los productos o proyectos comunitarios oportunamente.

No se tengan los avances respectivos de las dependencias a tiempo.

Identificación de problemas y necesidades entre los eslabones de productos y resultados:

Baja cobertura en la población capacitada

Desinterés por parte de las comunidades en recibir las capacidades.

Apatía a los procesos institucionales.

Ausencia de recursos por parte de la Gobernación.

Ausencia de gestión para acceder a otros recursos para apalancar el presupuesto participativo.

Devolución de los recursos ante la inoperancia de la administración para ejecutarlos.

Cambios normativos.

Estado actual de salud Pública.

Restricción a los recursos presupuestales para dar cumplimiento.

Falta de cobertura de los procesos de capacitación.

Se refleja control social por parte de los líderes capacitados en el que se verifica apropiación de la capacitación entregada, no obstante, insuficiente para la demanda.

Hay interés por parte de los diferentes líderes en el seguimiento y cumplimiento de los proyectos priorizados para ejecución.

Se cuenta con herramientas e información estadística.

Mejorar los procedimientos de revisión de las propuestas comunitarias de manera integral para evitar los problemas administrativos que se han presentado ante la ejecución de los proyectos. (Casete Santa Isabel y Dotación niñas).

Mayor voluntad de parte de los secretarios de despacho que lideran los procesos de ejecución (Agilidad, oportunidad y compromiso para entregar los productos en su totalidad).

Qué no se realice el proceso del presupuesto participativo.

Las demoras en la entrega de los proyectos ejecutados en vigencias posteriores a las votaciones.

Pérdida de credibilidad por las fallas administrativas y apatía de los funcionarios.

Desinformación real del avance de los proyectos comunitarios con la oportunidad y calidad respectiva.

Perdida de la memoria Institucional en esta política pública.

Afectaciones hacia las comunidades en la entrega de informes de seguimiento

Identificación de problemas y necesidades entre los eslabones de resultados e impactos:

Estancamiento del presupuesto participativo como mecanismo de participación ciudadana en la inversión social.

Recursos limitados para ampliar las coberturas y beneficios hacia las comunidades.

Incumplimiento por parte de la Administración Municipal.

Falta de voluntad y compromiso de los funcionarios para ejecutar los procesos de ejecución.

Ausencia de recursos presupuestales.

Falta de oportunidad en las fases del Presupuesto Participativo.

Se puede evidenciar cambios en la cultura de participación del presupuesto participativo en el municipio.

Existe permanente contacto entre los líderes con la administración, en cuanto a revisar los avances del proceso.

Se cuenta con la información social para determinar los proyectos que responden a las necesitadas o propuestas ciudadanas de los planes zonales.

Que la comunidad no reciba por parte de la administración los proyectos en su momento y en su totalidad, no se cumple con el compromiso adquirido

Perdida de gobernabilidad.

Desconfianza de la ciudadanía ante la Administración

Descontento ciudadano, apatía a participar de las ofertas institucionales por la falta de cumplimiento de la administración.

Incumplimiento por parte de la administración municipal.

Desorganización administrativa, dada la ausencia de información de seguimiento.

Desconocimiento de lo actuado por parte de los actores involucrados.

Estado de avance (indicadores)

Desde años atrás, se han presentado problemas en el desarrollo del proceso de presupuesto participativo en nuestro municipio, debido a causas como: La falta de articulación entre los actores sociales y la administración pública; la falta de compromiso de algunas instancias civiles, organizacionales y públicas; la determinación de los techos presupuestales para afianzar estos procesos de construcción participativa; la inflexibilidad en los procedimientos técnicos, legales y financieros para la ejecución de los proyectos priorizados; la limitación en los acompañamientos; la tensión entre la coordinación de los procesos de planificación local y administrativa con el presupuesto participativo y falta de un sistema de información que permita leer sus alcances y logros de objetivos para fortalecer los informes de transparencia en el cumplimiento de estos procesos de inversión social.

Es por esto que el municipio de Dosquebradas consecuente y coherente con las realidades sociales de sus habitantes asume la responsabilidad de implementar la política pública de presupuesto participativo, como eje que fomente y fortalezca el ejercicio de la participación social comunitaria en todo su territorio.

Los avances generados a través de indicadores de la política pública han sido lentos ya que los proyectos que se debían ejecutar al año siguiente de haberse celebrado la asamblea se ejecutaron parcialmente, Igualmente no se ha realizado las asambleas que anualmente se deben realizar.

Factores asociados: Los logros de la política pública han sido no muy positivos, puesto que la misma no ha generado un proceso de seguimiento y evaluación que permita generar acciones de mejora durante los años anteriores. Es por esta razón, que durante esta administración en el Plan de Desarrollo 2020-2023 se plasmaron acciones que permitan generar el proceso de apropiación social desde la administración municipal y los diferentes grupos de interés con el fin de analizar el ajuste de la política pública que sea rediseñada bajo las situaciones actuales y que permitan entrega mejores bienes y servicios a nuestra población objetivo.

La articulación institucional debe estar estructurada a tal fin que todos los grupos de interés permitan generar una sinergia entre las partes y por ende sus acciones sean encaminadas en generar acciones que redunden en beneficio de la población.

Evaluación ciudadana: Durante esta vigencia se realizaron las mesas de percepción ciudadana unas virtuales y otras presenciales, contando con la participación de los diferentes actores del sector público y la sociedad civil, buscando conocer la opinión y las diferentes posturas de la comunidad en pro del mejoramiento continuo de las acciones de la política pública, para ello se generaron las mesas de trabajo que permitieron validar la información realizada al interior de la administración. En el caso de la mesa de la política pública de presupuesto participativo participaron cerca de 47 presidentes de juntas de acción comunal y líderes sociales el pasado 10 de diciembre del año 2020, donde se dividió el grupo en dos y se les formuló las siguientes preguntas:

Ilustración 2: Mesas de percepción ciudadana, pregunta

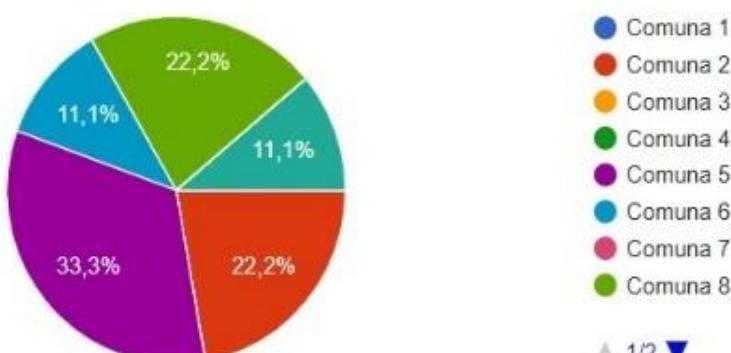
PREGUNTA:	Comentarios			
	Baja	Moderada	Alta	No sé
La política pública de presupuesto participativo ha permitido empoderamiento de la comunidad y el establecimiento de acuerdos que contribuyen a solucionar necesidades o problemas colectivos. Por favor guiar sus comentarios en torno a:				
Capacitaciones a funcionarios, líderes comunitarios, entre otros sobre procesos de participación ciudadana	Baja	Moderada	Alta	No sé
Generación de Alianzas estratégicas para proyectos de inversión	Pocas	Moderadas	Altas	No sé
UNTAS ORIENTA	Poco efectivo	Moderadamente efectivo	Altamente efectivo	No sé
La participación de niños , niñas , adolescentes y jóvenes en procesos de presupuesto participativo	Baja	Moderada	Alta	No sé
Participación de los ciudadanos en procesos de presupuesto participativo	Baja	Moderada	Alta	No sé
De su opinión sobre su efectividad de los programas.				

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Respuestas de las Mesas de percepción ciudadana

Comuna

9 respuestas



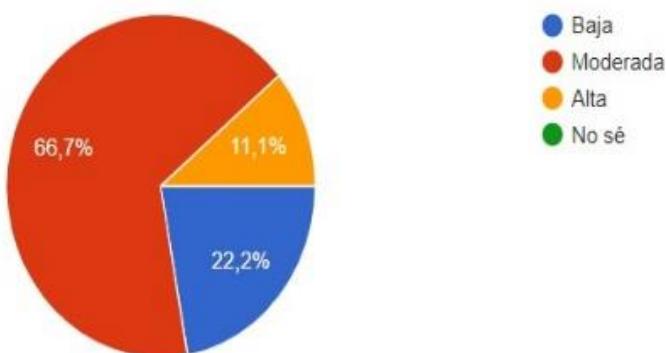
▲ 1/2 ▼

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Respuestas de las Mesas de percepción ciudadana

Capacitaciones a funcionarios, líderes comunitarios, entre otros sobre procesos de participación ciudadana

9 respuestas

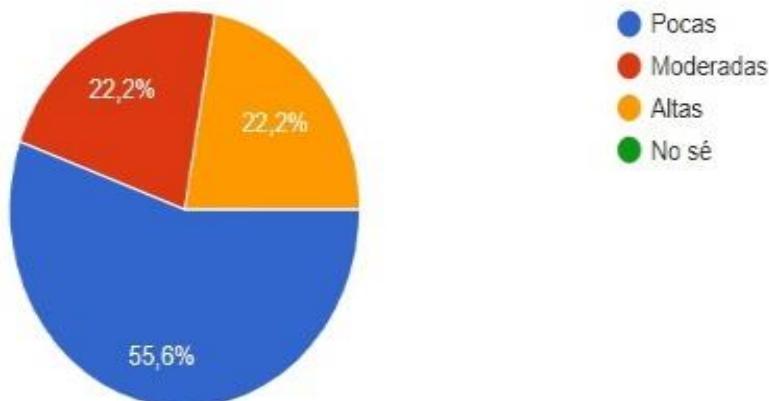


Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Respuestas de las Mesas de percepción ciudadana

Generación de Alianzas estratégicas para proyectos de inversión

9 respuestas

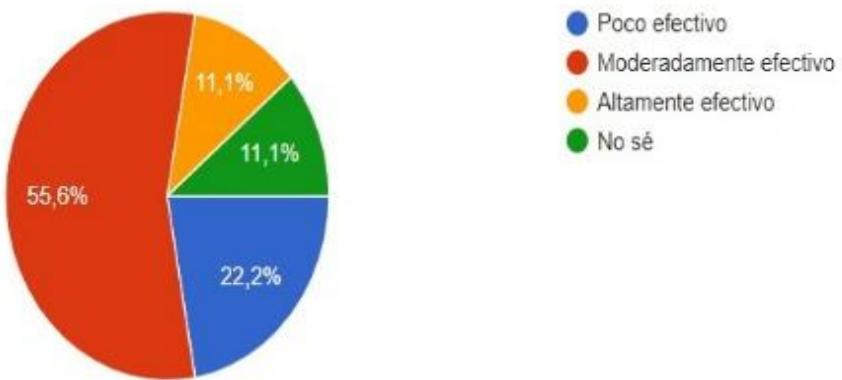


Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Respuestas de las Mesas de percepción ciudadana

Comité técnico de presupuesto participativo

9 respuestas

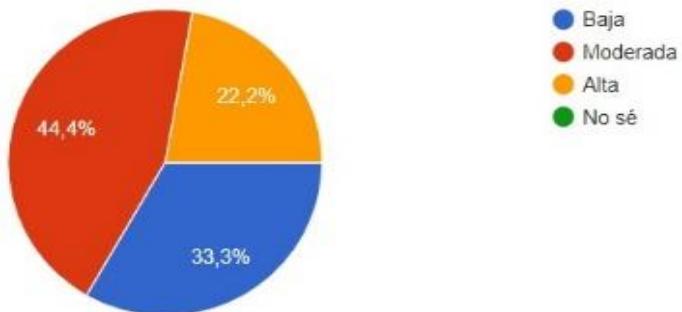


Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Respuestas de las Mesas de percepción ciudadana

La participación de niños , niñas , adolescentes y jóvenes en procesos de presupuesto participativo

9 respuestas

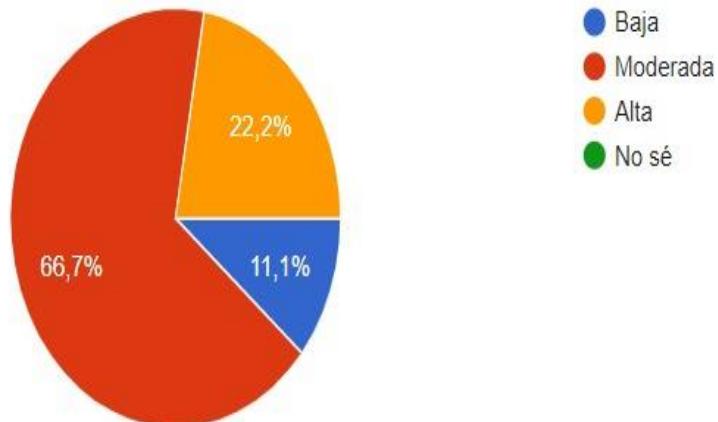


Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Respuestas de las Mesas de percepción ciudadana

Participación de los ciudadanos en procesos de presupuesto participativo

9 respuestas



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal



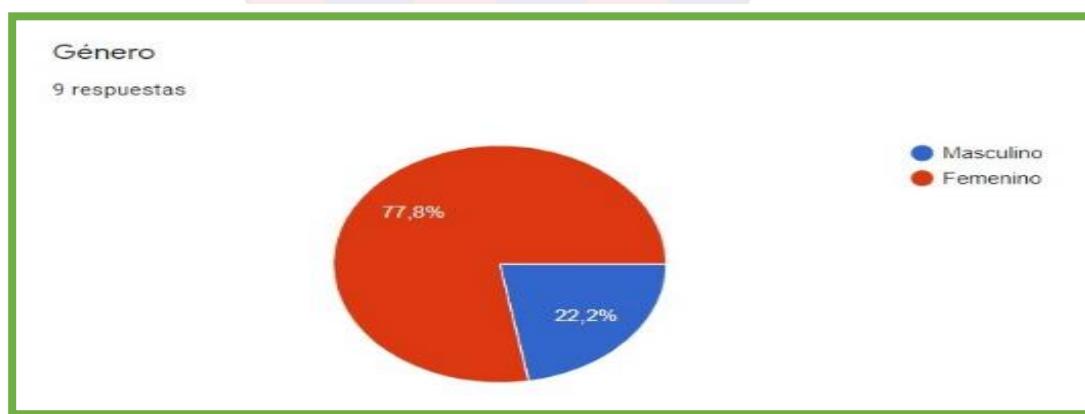
Mesas de percepción ciudadana, pregunta

PREGUNTA: La política pública de presupuesto participativo ha permitido empoderamiento de la comunidad y el establecimiento de acuerdos que contribuyen a solucionar necesidades o problemas colectivos. Por favor guiar sus comentarios en torno a:				
Capacitaciones a funcionarios, líderes comunitarios, entre otros sobre procesos de participación ciudadana	Baja	<u>Moderada</u>	Alta	No sé
Generación de Alianzas estratégicas para proyectos de inversión	Pocas	<u>Moderadas</u>	Altas	No sé
UNTAS ORIENTA	Poco efectivo	Moderadamente efectivo	Altamente efectivo	No sé
La participación de niños , niñas , adolescentes y jóvenes en procesos de presupuesto participativo	Baja	Moderada	Alta	No sé
Participación de los ciudadanos en procesos de presupuesto participativo	Baja	Moderada	Alta	No sé
De su opinión sobre su efectividad de los programas.				

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Estas graficas corresponden a la percepción de la comunidad a la pregunta No. 1, realizada al grupo No. 1

Respuestas de las Mesas de percepción ciudadana



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Bibliografía: Información tomada del Documento Seguimiento y Evaluación Política Pública Secretaría de Planeación Municipal año 2020.

4.1 Conclusiones

El análisis de percepción fue recopilado en las diferentes sesiones con los grupos de valor y actores de las comunas 1,2,8,10 y 11, además de los corregimientos Las Marcadas y Alto del Nudo, realizadas entre el 07 abril y julio de 2021.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
En el 2020 no se ejecutó ningún proyecto de presupuesto participativo en las comunas del municipio debido a la cuarentena que se vivió en el territorio nacional.	En el 2021 se están presentando los proyectos para ejecutar los rubros presupuestales del 2020.
Los líderes comunales tienen dudas sobre los procesos de participación ciudadana.	Durante el primer semestre de 2021 se capacitó y socializó el avance de la Política Pública de Presupuesto Participativo a los integrantes de las Juntas Administradoras Locales de las comunas y corregimientos que cumplen con los requisitos del acuerdo 021 de 2017.
Escasez de formación y conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana en los funcionarios, enlaces, padrinos comunitarios, contratistas y líderes comunitarios.	Se realizaron espacios con formación a los actores y grupos de valor a través de los encuentros de diálogo permanente en las comunas por parte del Comité técnico.

Falta articulación entre los enlaces en las actividades de participación ciudadana para las diferentes políticas públicas del Municipio.

Se están sensibilizando y empoderando a todos los enlaces y padrinos para que se integren en las actividades planeadas de las políticas públicas con compromiso y diligencia.

Algunos ciudadanos demuestran poco interés para participar de las actividades y espacios de diálogo programados por la Alcaldía de Dosquebradas.

Se encuentra en diseño la estrategia para incrementar la asistencia a los encuentros programados por el Municipio de Dosquebradas.

Desde marzo del año 2020 la Organización Mundial de la Salud y la Presidencia de la República prohibieron las aglomeraciones para evitar la propagación del Covid-19, lo cual ha impedido la realización de las actividades presenciales programadas.

Desde marzo del 2020, se implementaron encuentros virtuales por medio de plataformas digitales para el desarrollo de las acciones planeadas para los diferentes procesos.

Algunas personas presentan dificultades para utilizar las herramientas tecnológicas y digitales diseñadas para la realización de reuniones virtuales.

La Alcaldía de Dosquebradas ha dispuesto diferentes alternativas para la difusión de la información permitiendo incrementar la participación ciudadana

Los factores externos de orden público provocados por el paro nacional desde el 28 de abril han impedido el normal desarrollo en todas las actividades.

Se han implementado diferentes alternativas para reprogramar el cronograma de actividades debido a los inconvenientes presentados por el orden público y caos que ha generado el paro nacional.

De acuerdo con el marco normativo la política pública no cuenta desde su inicio con objetivos claros y precisos que generen líneas de acción específicas, ya que sus lineamientos algunos se parecen, confundiendo a la hora de realizar el seguimiento.

Es importante el fortalecimiento de la articulación y coordinación de los actores de la Política Pública de PP. Igualmente la socialización sobre las obligaciones que se tienen frente a la implementación de las Políticas Públicas,

Se presenta desconocimiento de las obligaciones frente a la implementación de las Políticas Públicas, en lo referente a las responsabilidades a la hora de ejecutar los proyectos elegidos por la comunidad.

Poca articulación entre las dependencias, para lograr la implementación acorde a los lineamientos de la política y generar mayor conocimiento a la ciudadanía y a los funcionarios.

Debe de haber más sentido de pertenencia por parte de secretarios de despacho y funcionarios en sacar adelante el proceso de presupuesto participativo.

La secretaría de Planeación es la encargada de coordinar el proceso, la ejecución de los proyectos está a cargo de las dependencias según el proyecto elegido, es por esto por lo que debe haber mayor articulación entre las mismas.

RECOMENDACIONES:

Crear un rubro presupuestal específico de presupuesto participativo en cada una de las secretarías competentes para su ejecución y lograr su control. Antes de darle viabilidad a los proyectos seleccionados por la comunidad, verificar que estén incluidos en el Plan de Desarrollo. En el caso de dotación de implementos a las juntas de acción comunal, verificar que estas tengan los documentos legales de representación, al día para poder hacer entrega.

Programar con los recursos debidamente afianzados en el presupuesto municipal próximo para dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo que fueron seleccionados mediante el voto en las

Asambleas el año 2017, y así recuperar la credibilidad y confianza en el proceso.

En los proyectos de obras, se descuenta el 30% de A.I.U, esto se descuenta de los techos presupuestales de cada una de las comunas/corregimientos, por lo cual se disminuye en el proyecto a invertir, se recomienda que la Administración revise una figura para que las comunidades no resulten afectadas por esto o modificar el Acuerdo 021 del 29 de noviembre de 2017 en este aspecto.

El Municipio de Dosquebradas es pionero a nivel nacional en realizar las elecciones de presupuesto participativo a través del voto electrónico, por lo cual recomendamos continuar con este proceso.

No se ha realizado rendición de cuentas de la política pública de presupuesto participativo porque aún hace falta cumplir con un proyecto elegido por la comunidad relacionados con la dotación de implementos deportivos, culturales y recreativos, la cual es responsabilidad de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Debe de haber mayor difusión de las votaciones de presupuesto participativo, por lo cual solicitan mayor acompañamiento es este tema para promocionar los proyectos que participaran en este proceso, para así incrementar el número de votantes.

Mayor compromiso de todas las partes que interfieren en el proceso de presupuesto participativo para darlo a conocer, ya que muchas personas no conocer esta forma de participación ciudadana, la cual es para el beneficio de la comunidad en general.

Conformar los consejos Comunales y corregimentales para el presupuesto participativo.

Se deben tener en cuenta los planes Zonales y las propuestas ciudadanas planteadas en el plan de desarrollo, para la próxima asamblea.

4.2 Principales problemáticas

Se han formulado lineamientos para la estrategia de participación ciudadana en el municipio, la cual puede ser adaptada a las demás políticas públicas.

No obstante, es susceptible su uso para los demás despachos que pueden diseñar ejercicios propios dentro del marco normativo vigente, que tienen como fin lo relacionado en este documento.

Uno de los principales motivos para formular los lineamientos estratégicos para las Políticas Públicas, es la necesidad de informar a los dosquebradenses sobre las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal y le apunta directamente a la Participación Ciudadana, permitiendo que esto se documente metodológicamente a la praxis y satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Actualmente el municipio no cuenta con una estrategia definida para los procesos liderados por la Secretaría de Planeación, pero dentro

del actual Plan de Desarrollo se encuentra la meta 4.4.1.410 en la que se debe fortalecer las diferentes instancias de participación ciudadana, pues de esta manera se tendrá un orden para las actividades que permiten alcanzar con los objetivos señalados, permitiendo que se pueda realizar una efectiva evaluación.

Además, es deber de la administración pública, trabajar permanentemente por hacer procesos transparentes y permitir el control social a la gestión municipal y en todas las actuaciones del servidor público, siendo una obligación de las entidades informar sobre los resultados, así como el avance en la garantía de los derechos de los ciudadanos, organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

Las entidades públicas deben generar datos y contenidos sobre su gestión, los resultados y el cumplimiento de sus metas

misionales, además de las asociadas con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental o Municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.

Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos de interés, después de entregar la información, se debe explicar y dar respuesta a las inquietudes que los ciudadanos tengan frente a sus acciones y decisiones. Estos espacios pueden generarse de forma presencial, virtual o mixta, gracias a que las nuevas tecnologías permiten el contacto inmediato con los interesados, permitiendo que la interacción sea propicia para las aclaraciones respectivas.

Existen diversos canales de información para que los ciudadanos hagan uso de sus derechos, respetando los mecanismos de representatividad de su colectivo o asociación. El usuario debe ser informado con días de anterioridad sobre el objetivo, tema y motivo de

Participación Ciudadana, pero es su derecho participar según la modalidad del proceso y conocer sus reglas de juego, donde debe ser tratado y escuchado con respeto, además del beneficio de conocer los resultados finales del proceso del cual hizo parte. Si así lo decide podría hacerlo de manera individual o a través de los canales institucionales dispuestos para ello, de otra parte, es misión de la Administración Municipal dar a conocer cuáles son sus deberes como ciudadanos.

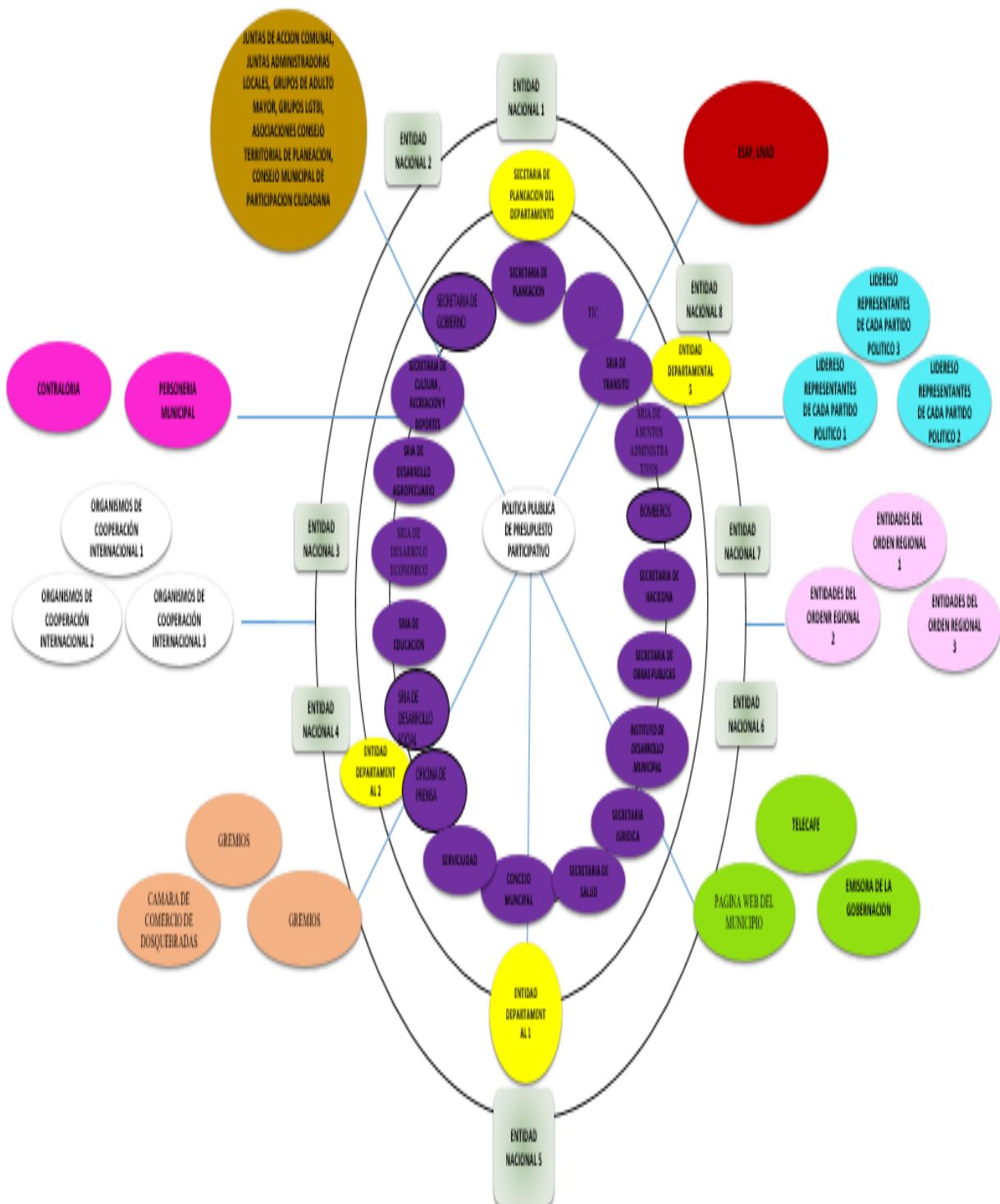
- Conocer y hacer un uso adecuado de los mecanismos de Participación Ciudadana.
- Informarse previamente sobre los aspectos que serán desarrollados en torno a la Participación Ciudadana.
- Participar de manera informada sobre las decisiones que le afecten.
- Escuchar y, en caso de ser necesario, argumentar con la mayor objetividad posible y mediante una actitud de diálogo.
- Respetar las reglas del juego, la palabra y el turno de los otros, aun cuando no se comparta su opinión.

- Propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general de la sociedad.
- Estar comprometido para cumplir con la responsabilidad delegada por sus representados.
- Ser propositivo y constructivo en generación de ideas innovadoras, análisis, diseño, ejecución y seguimiento de proyectos para el desarrollo del entorno.
- Intervenir en los procesos de evaluación de la Participación Ciudadana, así como de sus actuaciones, de manera que permita aprendizajes para su mejora.

Según lo manifestado por los asistentes es que muchas veces estas acciones se quedan archivadas porque no logran su implementación, mejoramiento o ejecución, lo cual hace necesario retroalimentar dicha información para mejorar la comprensión de los componentes relacionados. Así mismo muchas de las actividades programadas y realizadas para el beneficio de la comunidad no son aprovechadas por los ciudadanos generando una baja asistencia y participación.

Otro factor importante expresado por los ciudadanos durante las mesas de participación, es el desconocimiento de algunas de las acciones desarrolladas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

1.3. Mapa de Actores 2021.



ACTORES	TIPO DE ENTIDADES QUE PARTICIPAN	
1. ENTIDADES CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO		Primer Nivel: Entidades centralizadas y descentralizadas del orden municipal
2. ENTIDADES CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO		Segundo Nivel: Entidades centralizadas y descentralizadas del orden departamental
3. ENTIDADES DEL ORDEN REGIONAL		Entidades del Orden Regional que tengan incidencia con la política pública.
4. ENTIDADES CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DE LA NACION		Tercer Nivel: Entidades centralizadas y descentralizadas del orden nacional
5. ORGANISMOS DE CONTROL		Organismos de Control: Poderes, Procuraduría, Contraloría y Defensoría
6. ACADEMIA		Académica: Instituciones académicas que se vinculen a la formulación e implementación de la Política Pública
7. LIDERES Y REPRESENTANTES POLÍTICOS		Rep de partidos políticos: representantes de cada uno de los partidos donde se formula la PP
8. ORGANIZACIONES SOCIALES		Organizaciones de la sociedad civil: Organizaciones que trabajan el tema de política pública e inciden en su formulación e implementación
9. SECTOR PRIVADO		Gremios: Conservan un solo color, pueden incluirse cámaras de comercio, organizaciones y/o agrupaciones, sectores productivos
10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN		Medio de Comunicación: Fines, periódicos, programas televisivos que se vinculan a la Política Pública
11. COOPERACIÓN INTERNACIONAL		Entidades de Cooperación Internacional: entidades que tengan incidencia en el municipio y que tengan focalizado la atención a la población beneficiaria de la PP
Nota: es opcional la inclusión del punto 11 en el marco del mapa de actores		
NOTA: Los colores y números, no deben ser modificados; lo importante es conservar los niveles.		

5. Espacios y Metodologías

Se pueden implementar con los Dosquebradenses diversas metodologías en las sesiones o mesas de participación, tales como:

- **FORO:** Reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos de alguna entidad o sector.
- **Feria de la gestión, feria de la transparencia o expo gestión:** Acto público organizado por la entidad, se puede realizar en uno o varios días, al que pueden asistir ciudadanos y entidades libremente. En este espacio, a modo de feria, se exponen cada uno de los componentes de la gestión de las entidades.
- **Audiencia pública participativa:** Evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.
- **Reunión zonal:** Encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se recomiendan realizarlas en los lugares donde se ha establecido el interés común de los actores.

- **Mesa de trabajo**

temática: A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

- **Asambleas**

comunitarias: Espacios organizativos de representantes de familias que viven en una comuna donde se promueven la gestión, el trabajo y el desarrollo comunitario. Sus agendas, parecidas a las de las reuniones zonales por la especificidad de sus intereses, tienen en cuenta el bienestar de toda la comunidad directamente afectada por la gestión y los resultados de la misma.

- **Observatorios:** Son

espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades por medio de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente.

- **Consejos o espacios formales de participación**

ciudadana: Son todos aquellos espacios de participación ciudadana creados a partir de normas e instituciones formales que han abierto la posibilidad de participación y establecimiento de diálogo directo entre las entidades y los ciudadanos que los conforman. Por lo general son de carácter temático y estable a lo largo del tiempo.

- **Entrevistas con los actores:** Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.
- **Defensor del ciudadano:** Es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejar o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo.
- **Grupo Focal:** Es una técnica diseñada para extraer información de una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.
- El público representa a una población objetivo o es seleccionado aleatoriamente. Esta técnica se caracteriza por desarrollarse como una conversación fluida, flexible y abierta entre los participantes, en la que el comité técnico se desempeñará como moderador para que dirija la discusión en un ambiente amigable e informal, si así se requiere.

El primer paso es seleccionar el tema que se va a poner en discusión e identificar la población objetivo, suministrar información o lectura previa referente al tema seleccionado, generalmente se necesita más de un grupo focal para obtener resultados con mayor validez. El ambiente de la conversación debe permitir la libre expresión de los participantes porque ahí radica el valor de esta técnica, incluso si en el desarrollo de la reunión surgen temas no contemplados. Al finalizar la reunión, el investigador o grupo involucrado analiza los resultados de la misma y produce un informe escrito.

- **Encuesta:** Es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos. Se realizan una serie de preguntas sobre uno o varios temas a una muestra de personas seleccionadas siguiendo una serie de reglas científicas que hacen que esa muestra sea en su conjunto, representativa de la población general.

Los gobiernos y las instituciones públicas recurren a las encuestas para saber

cuáles son las preferencias, las evaluaciones o los problemas de la sociedad y poder así tomar decisiones o diseñar políticas públicas ajustadas a dichas prioridades. Para el diseño de la encuesta se deben tener en cuenta, los objetivos, el universo, la muestra y el cuestionario, la recolección de datos y sus análisis, así como la publicación de los mismos.

- **Modalidad de diálogo constructivo propositivo:** Esta modalidad de participación ciudadana propicia espacios de diálogo, con el propósito de

obtener recomendaciones, sugerencias, preferencias consensuadas, entre otros aspectos, ante un problema a resolver que se traduce en una pregunta o preguntas, que se responden mediante un diálogo organizado que permite que todos los asistentes participen, con opiniones sobre aspectos de interés, así mismo lleguen a acuerdos que luego se presentan a los asistentes como el producto de estas formas de diálogo.

Esta modalidad de participación presupone el cumplimiento de unas reglas específicas como son: organización de las sesiones en espacios amigables, motivar a los asistentes en el seguimiento del uso de la palabra con un objeto hablador y de la importancia del tema de trabajo, aportar de manera propositiva frente a la pregunta o tema en discusión por los participantes, si se llega a consenso sobre un tema respetar el mismo, aunque de

manera individual no se esté de acuerdo. Igualmente se recogen los derechos y deberes generales para el proceso de participación ya descritos.

- **Estrategias de apoyo a todas las modalidades de Participación Ciudadana:**

Las modalidades de Participación Ciudadana serán apoyadas con diversas estrategias y herramientas, según requerimientos, entre ellas vale la pena destacar las siguientes:

- **Estrategia de información activa y pedagógica:**

mediante la cual todos los participantes de las modalidades de Participación Ciudadana se informan no solo del tema específico o consulta que se requiera dentro del desarrollo de las actividades de la Dirección de Regulación de

- Beneficio. Es una pedagogía entendida como proceso que parte del reconocimiento del sujeto como sujeto de saber y poder. Esta estrategia podrá apalancarse con el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a través de módulos interactivos u otras modalidades de videoconferencia o similares.

Estrategia de comunicaciones y de campañas de sensibilización, lanzamiento y sostenimiento de temáticas:

Con el trabajo articulado con los diferentes medios de comunicación, se divulgará la información sobre convocatorias, actividades, al igual que los resultados de las actividades de participación ciudadana y del progreso de las mismas. Se podrán adelantar campañas de sensibilización, lanzamiento y sostenimiento de programas o desarrollos

específicos de campañas de comunicación.

- **E-mailing:** Es una herramienta dispuesta por el grupo de comunicaciones la cual consiste en envío de correos electrónicos masivos a una base de datos que allí se posee; adicionalmente, de esta herramienta se pueden establecer y monitorear los correos enviados, rebotes y cuantos participantes verificaron el contenido de la información.

- **Correo electrónico:** Se destinará una cuenta de correo electrónico exclusivamente para los procesos de Participación Ciudadana, la cual permitirá enviar y recibir información a funcionarios, entes territoriales, principales medios de comunicación del orden nacional y demás actores del sistema, según se requiera.

presup.particip.dosque
2021@gmail.com

Ciudadana. **Teléfono;**
6063116566 extensión 162.

• Redes sociales

oficiales: por medio de mensajes estratégicos a través de Facebook y Twitter se promocionarán y divulgarán los procesos de Participación Ciudadana que se estén adelantando, además se forjarán alianzas con otras instituciones para la multiplicación de la información.

• Página Web

<https://presupuestoparticipativo.dosquebradas.gov.co/>

• Contacto telefónico:

Esta herramienta permite tener una comunicación directa con los actores de las políticas públicas en las bases de datos, confirmar la asistencia y resolver inquietudes de manera inmediata acerca de las actividades de la Participación

• Reunión Virtual: Las sesiones virtuales representan una solución de encuentro a través de medios electrónicos en situaciones en que los participantes por diferentes motivos no pueden reunirse personalmente y existen varias plataformas que permiten realizar videoconferencias en vivo, chatear, compartir presentaciones, impartir clases de forma dinámica, rápida y sencilla. Con estas herramientas digitales podrás compartir información, concertar encuentros y entrevistas de todo tipo para cualquier población por medio de la conectividad.

Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI-DE/VP/RBC/manual-metodologico-de-participacion-ciudadana.pdf>



DIRECCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA

6.DIRECCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA

6.1 Finalidad

La finalidad de la presente Política Pública, es fortalecer la gobernabilidad a través de la intervención de las comunidades en la gestión, al trabajar de manera coordinada con la administración pública y demás instancias involucradas para la toma de decisiones en los proyectos de Inversión social de alto impacto para las zonas urbanas y rurales.

6.2 Principios

La aplicación de la política a qué se refiere el capítulo anterior está orientada a los siguientes principios:

- Participación
- Solidaridad
- Equidad
- Transparencia
- Autonomía
- Calidad
- Paz
- Comunicación
- Corresponsabilidad
- Identidad
- Inclusión social

6.3 Objetivo general de los lineamientos

6.3.1 Objetivo general

Formular los lineamientos estratégicos de Participación Ciudadana para el avance de los procesos de las Políticas Públicas en el marco de la gestión de la Secretaría de Planeación del Municipio de Dosquebradas.

6.3.2 Objetivos específicos

- | | |
|---|---|
| 1. Promover la cultura de Participación Ciudadana en los Dosquebradenses para el proceso de Rendición de cuentas, del Presupuesto Participativo y demás Políticas Públicas realizadas por la Secretaría de Planeación municipal, para la vigencia 2021. | Planeación del Municipio de Dosquebradas. |
| 2. Presentar los lineamientos para una estrategia de Participación Ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo, demás Políticas Públicas y Rendición de Cuentas de la Secretaría de | 3. Generar espacios de diálogo y retroalimentación explicando a los ciudadanos la planificación, gestión y resultados en los procesos; Rendición de Cuentas, Presupuesto Participativo y Políticas Públicas desde un enfoque diferencial. |
| | 4. Impulsar a los ciudadanos del municipio de Dosquebradas a participar en las audiencias públicas de la Rendición de |

Cuentas del Presupuesto Participativo.

través de la implementación de las estrategias de Participación Ciudadana.

5. Favorecer la integración, el intercambio y la divulgación de todas las acciones sobre las Políticas Públicas en el marco de la gestión de la Secretaría de Planeación y los ciudadanos a

6. Propiciar el diálogo entre los ciudadanos, la Alcaldía de Dosquebradas y los grupos de interés sobre la Participación Ciudadana.





LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

7. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

7.1 fases

Para el desarrollo de esta estrategia con las Políticas Públicas que se lideran en el marco de la gestión de la Secretaría de Planeación; con el fin de promover la Participación Ciudadana y la integración de los grupos de valor se ha definido un conjunto de fases, actividades o etapas que permiten su ejecución y avance así:

1. FASE DE APRESTAMIENTO

2. FASE DE ANÁLISIS

3. FASE DE DISEÑO

4. FASE DE PREPARACIÓN

5. FASE DE SOCIALIZACIÓN

6. FASE DE DEFINICIÓN Y DESARROLLO.

7.1.1 Primera Fase de aprestamiento

Nace con un requerimiento evaluado por el Comité Técnico de Políticas Públicas de acuerdo con el Plan de Desarrollo EMPRESA DE TODOS 2020-2023 y al mismo tiempo una manifestación de los líderes comunitarios a través de solicitudes directas; y sustentado en políticas del orden Nacional y teniendo claro que es una problemática general.

7.1.2 Segunda Fase de Análisis.

Una vez identificadas las causas que han generado el problema debemos analizar las alternativas que den solución e impacten la calidad de vida de la muestra poblacional del Municipio de Dosquebradas tomada para esta investigación. Se recopilará la información existente en los procesos y acciones relacionadas, informes, análisis técnicos, antecedentes políticos o normativos, evidencias, para definir la situación más reciente del problema en la Participación Ciudadana mediante un borrador inicial, para los procesos: Rendición de Cuentas, Presupuesto Participativo en el marco de la gestión de la Secretaría de Planeación de Dosquebradas.

Se identificarán los diferentes sectores a nivel municipal para invitarlos y justificar por qué deben acompañar la formulación; así como la participación en las actividades. De otro lado se debe realizar una adecuada identificación de los actores de acuerdo con la muestra poblacional del Municipio de Dosquebradas seleccionada para esta estrategia desde el enfoque diferencial en búsqueda de una inclusión social donde seamos participes de manera igualitaria aceptando nuestras diferencias y las de los demás de acuerdo con su condición de género, etnia, clase, edad, orientación sexual, salud física o mental.



7.1.3 Segunda

Fase de Análisis y estructuración.

Para esta segunda fase nos apoyaremos en la cadena de valor como herramienta teórica de la economía tradicional, de acuerdo con el DNP en la Metodología Sinergia, la que fue escogida por la Secretaría de Planeación como herramienta de seguimiento y posterior evaluación con el fin de generar resultados de calidad y propender unos impactos al finalizar esta estrategia, que sirvan como prueba piloto de investigaciones o formulaciones de las diferentes dependencias del Municipio de Dosquebradas.

7.1.4

Tercera Fase de Diseño.

Con el análisis previo, la información y conclusiones, estableceremos las acciones de acuerdo con los objetivos acogiendo una estructura que nos guiará para buscar las rutas más directas hacia la optimización de los recursos y el aprovechamiento de oportunidades que se hallen en el entorno y así fijar un plan de acción para presentar.

7.1.5

Cuarta Fase de Preparación.

En agosto una vez que haya sido revisada, sustentada y argumentada la estructura de formulación para la estrategia de Participación Ciudadana en las Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de Planeación que benefician a 5 comunas del área urbana y los 2 corregimientos, se deben reservar el recurso financiero, al igual que el talento humano, tecnológico, entre otros para la implementación en noviembre. Al igual se debe planificar y articular los actores responsables y corresponsables para asegurar su operatividad de acuerdo con la muestra poblacional seleccionada para desarrollar esta estrategia piloto.

Después de APROBADO el documento de Lineamientos Estratégicos en la Secretaría de Planeación de Dosquebradas se presentará a las comunas acreditadas con JAL y JAC vigentes para socializar de manera que en noviembre se implemente.

Una vez ejecutada la fase de planeación y en base a la misma, habrá que llevar a cabo las actividades del proyecto programadas, con sus respectivas tareas, velando porque exista un buen nivel de comunicación en esta fase para lo que suele resultar necesario apoyarse de herramientas de ayuda para la gestión de proyectos de manera que en el séptimo mes o en noviembre se lleve a cabo la implementación de los Lineamientos Estratégicos de la Secretaría de Planeación.

7.1.6 Quinta

Fase de Socialización.

7.1.7 SEXTA

Fase de Definición y desarrollo.

8. Estrategias:

ESTRATEGIA 1.

Generar lineamientos que empoderen a la comunidad en general a las políticas públicas en el Municipio de Dosquebradas.

¿Y cómo lo vamos a hacer? Pues basados en el acuerdo 021 de 2017, se realizará garantizando participación universal, es decir, todos los ciudadanos en general sin distinción de etnia género religión y condición

¿Y cómo lo vamos a garantizar? Este mismo acuerdo, somete a la Administración y al Concejo Municipal, para que se de voluntad política para dar continuidad en el tiempo como instrumento.

ESTRATEGIA 2.

Crear los lineamientos para la formación, comunicación, sensibilización y capacitación de la Política Pública de Presupuesto Participativo del Municipio de Dosquebradas.

¿Y cómo lo vamos a hacer? La secretaría de Planeación, es la encargada de realizar la articulación y constante capacitación con cada una de las dependencias de la Administración Municipal y con los sectores que se articula de manera que estos también puedan replicar la información al resto de la comunidad.

ESTRATEGIA 3.

Definir los lineamientos que determinen los actores e instancias de participación ciudadana

¿Quiénes son los actores?

La comunidad en general e instancias como los Consejos Comunales y Corregimentales (organizaciones sociales, miembros de JAL, representantes de consejos de grupos de poblaciones específicos, personería municipal.)

¿Y cómo lo vamos a hacer?

hacer? La alcaldía va a designar funcionarios que sean los enlaces o personal a cargo de los diversos sectores, para que estos en articulación con los Consejos Comunales y Corregimentales, planteen los mejores proyectos para los dosquebradenses.

ESTRATEGIAS 4 Y 5

Lineamientos para el diagnóstico de las necesidades sociales de los en el municipio Dosquebradas

Lineamientos para la elaboración de propuestas impacto social sostenible y medible, conforme a las necesidades comunitarias

¿Y cómo lo vamos a hacer?

Los integrantes de las Juntas de Acción Comunal y de las Juntas Administradoras Locales, entregarán al comité técnico municipal de Presupuesto Participativo de la Secretaría de Planeación, la información clara exacta y verificable pertinente a sus sectores.

¿Luego qué? Con la información anterior se seguirán los pasos concernientes a la formación de la idea de proyecto y su presentación.

ESTRATEGIA 6

Lineamientos de aplicación de viabilidad legal, técnica y financiera para las propuestas de la comunidad.

¿Y cómo lo vamos a hacer? Las propuestas presentadas, serán revisadas por la titular de planeación, quien, a su vez, solicitará la certificación legal, técnica, ambiental y financiera a cada una de las dependencias competentes para acompañamiento y ejecución en un término no superior a los cinco (5) días hábiles, cuya respuesta de viabilidad deberá informarse a la comunidad de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y enviar concepto a la coordinación del presupuesto participativo.

ESTRATEGIA 7

Lineamientos para la priorización de los proyectos por los diferentes actores sociales del municipio.

¿Y cómo lo vamos a hacer? Se revisará, que después de cumplidos los requisitos de viabilidad legal, técnica, ambiental y financiera, se priorizaran, según lo estipulado en la norma, los proyectos que sean de beneficio a los NNA.

¿Y cómo lo vamos a garantizar? Este mismo acuerdo, somete a la Administración y al Concejo Municipal para que se de voluntad política para darle continuidad en el tiempo como instrumento dirección.

ESTRATEGIA 8 y 9

Lineamientos para la aplicación de los acuerdos participativos

¿Qué es eso? Es un documento que contiene los proyectos y su delimitación integral, así como la obligación y necesidad de fiscalización en el cumplimiento del mismo.

Lineamientos para la asesoría y acompañamiento de la administración en el proceso de Presupuesto Participativo

¿Qué es eso? Quiere decir que la administración designará un apadrinamiento en el proceso de desarrollo de los proyectos en sectores como capacitación, apoyo logístico y coordinación.

ESTRATEGIAS 10 y 11

Lineamientos en la ejecución de los proyectos y su ejecución por las comunidades

¿Qué es eso? Después de la votación con las comunidades, se inicia la gestión por parte de la secretaría que apadrina cada proyecto y la secretaría relacionada con su ejecución.

Lineamientos para el sistema de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la Política Pública de Presupuesto Participativo.

¿Cómo así? Quiere decir que las dependencias encargadas de apadrinar los diferentes proyectos, serán las encargadas de hacer seguimiento al debido uso de los recursos invertidos, en caso de no hacerse, podrán volver los bienes al inventario de la administración.

8.1 ¿Cómo vamos a lograrlo?

Conjunto de acciones que hemos alineado a las metas y objetivos previamente definidos ...

Al objetivo 1: Promover la cultura de Participación Ciudadana en los Dosquebradenses dentro de la Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo, realizada por la Secretaría de Planeación, para la vigencia 2021.

TÁCTICA 1

Informar a los líderes de las comunas 1,2,8,10 y 11 sobre el cronograma establecido para el desarrollo de las Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de Planeación, el cual se ejecutará durante el segundo semestre de 2021

Al Objtivo 2: Presentar los lineamientos para una estrategia de Participación Ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo, Políticas Públicas y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Planeación del Municipio de Dosquebradas.

TÁCTICA 2

Realizar recopilación de la información, verificación, y organización, para posteriormente transformarlos en realidades sociales.

8.2 ¿Cuáles son los medios?



Al objetivo 3: Generar espacios de diálogo y retroalimentación con los habitantes de las comunas 1,2,8, 10 y 11 del municipio de Dosquebradas explicando a los ciudadanos su gestión en las Políticas Públicas: Rendición de Cuentas, Presupuesto Participativo desde un enfoque diferencial.

TÁCTICA 3.1

Divulgar los mecanismos de Participación Ciudadana a los Dosquebradenses cumpliendo con los componentes de información, diálogo y corresponsabilidad desde la Secretaría de Planeación del Municipio para promover una cultura de **Planeación Participativa**".

TÁCTICA 3.2

Informar a los líderes de las comunas 1,2,8,10 y 11 sobre el cronograma de las Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de Planeación para el segundo semestre de 2021

TÁCTICA 3.3

Concientizar sobre la planeación participativa a las comunas 1,2,8,10 y 11 del Municipio.

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



Al objetivo 4: Impulsar a los ciudadanos del municipio de Dosquebradas a participar en las audiencias públicas de la Rendición de Cuentas del Presupuesto participativo.

TÁCTICA 4

Empoderar a la comunidad de su derecho al control social, así como de la importancia de participar en las rendiciones de cuentas

Al Objtivo 5: Favorecer la integración, el intercambio y la divulgación de todas las acciones sobre las Políticas Públicas en el marco de la gestión de la Secretaría de Planeación del municipio y los ciudadanos a través de la implementación de los lineamientos de Participación Ciudadana.

TÁCTICA 5

Divulgar los mecanismos de Participación Ciudadana a los Dosquebradenses cumpliendo con los componentes de información, dialogo y corresponsabilidad desde la Secretaría de Planeación del Municipio para promover una cultura de; “Planeación Participativa”.

Al objetivo 6: Propiciar el dialogo entre los ciudadanos, la Alcaldía de Dosquebradas y los grupos de interés sobre la Participación Ciudadana.

TÁCTICA 6

Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de las veedurías, así como de conformar las veedurías.

8.3 ¿Cuáles son los medios para lograr ejecutar esas tácticas?

Aquí podrá acceder a la información e interponer denuncias, participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, entre otros. Todos los canales de atención están dirigidos a apoyar una cultura de inclusión e igualdad para todos los ciudadanos por lo que ofrecemos diferentes formas de comunicación tales como:

PRESENCIAL:

- Av. Simón Bolívar Nro. 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas.
- Oficina del servicio y atención al ciudadano, piso 1.
- Av. Simón Bolívar Cra 16 # 32-56 local 23 Dosquebradas. Oficina de Protección al consumidor.
- Calle 42 No. 10B 2 Barrio Playa Rica Dosquebradas-Risaralda. Casa

Campesina. • Cra. 19 No. 17-20 Barrio Santa Mónica Dosquebradas Primer Piso. Edificio social. • C.C. El Progreso Local Lc.168. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO.

- Carrera 21 No. 66 - 21 Plan 3 Zona 6 Camilo Torres • Comuna 9 Camilo Torres Plan 3 Zona 6. Dosquebradas - Risaralda.

CASA DE JUSTICIA REDES SOCIALES:

Objetivo: divulgar el mensaje institucional, promocionar el portafolio de servicios, y generar un mayor acercamiento con la comunidad virtual del municipio de Dosquebradas Risaralda. La Alcaldía de Dosquebradas abre espacio en

las redes sociales, en donde gestiona diariamente información de interés para la ciudadanía en general.

Estos canales son responsabilidad de la Asesoría de Prensa y Comunicaciones y están a la disposición de la ciudadanía 24 horas al día durante todo el año.

FACEBOOK:

<https://www.facebook.com/AlcaldiaDosequebradas>

TWITTER:

https://twitter.com/AlcaldiaDosq?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcam%5Eserp%7Ctwgrpercentage5Eauthor.

PÁGINA

WEB:
<https://www.dosquebradas.gov.co/web/>

Objetivo: Divulgar, publicar e interactuar permanentemente con los ciudadanos como medio de intercambio de información para el fortalecimiento del mensaje institucional.

INSTAGRAM:

https://www.instagram.com/alcaldia_dosquebradas/?hl=es

CANAL YOUTUBE:

Medio de difusión del portafolio de productos y servicios de la Alcaldía, requerimientos, sedes, horarios

<https://www.youtube.com/channel/UC85QptWEGA8pHQT0ke6Ad9A>

LÍNEA TELEFÓNICA

Objetivo: Recibir y dar respuesta a solicitudes de información dudas e inquietudes de los ciudadanos, **Teléfono: 6063116566.** Fax: (57 6) 3320537 – 3320525 - Código Postal 661001. Actualmente por las condiciones de la pandemia se está atendiendo de 7:00 am a 3:00 pm jornada continua.

CORREO ELECTRÓNICO:

Objetivo: Recibir y dar respuesta a solicitudes y/o sugerencias del Ciudadano - cliente, proveedores de servicios y entidades o partes interesadas.

archivo@dosquebradas.gov.co y presup.particip.dosque2021@gmail.com.

Fuente: Plan Municipal de Participación Ciudadana Secretaría de Gobierno 2021.



SOCIALIZACIÓN

9. Socialización

Para socializar el documento con los lineamientos estratégicos de participación ciudadana hemos tomado una muestra poblacional como prueba piloto basada en el acuerdo 021 de 2017 párrafos 2.3.1, el 2.3.2, y el 2.3.3 que exigen la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales para poder formar parte del proceso. Es por esto que en la vigencia 2021 las comunas; 1,2,8,10 y 11 y los Corregimientos Las Marcadas y el Alto del Nudo para este año cumplen con los requisitos normativos establecidos. Ver cronograma de socialización siguiente anexo:

COMUNA	LUGAR	FECHA
1	Casetas Comunales	Agosto 03 de 2021 La Graciela. Octubre 28 de 2021 La Badea.
2	Casetas Comunales	Agosto 2021 Pendientes de confirmación de fecha por parte las JAL y JAC para reunión.
8	Casetas Comunales	Agosto 05 de 2021 La Granada. Septiembre 15 de 2021 Cerro Azul Septiembre 23 el Diamante
10	Casetas Comunales	Agosto de 2021. Septiembre 6 de 2021.
11	Casetas Comunales	Julio 14 Reunión. Pendientes de confirmación de fecha por parte las JAL y JAC para reunión.
Corregimiento Las Marcadas.	Concejo Municipal	Agosto 07 de 2021 Pendientes de confirmación de fecha por parte las JAL y JAC para reunión.
Corregimiento Alto del Nudo.	Concejo Municipal	Agosto 07 de 2021. Pendientes de confirmación de fecha por parte las JAL y JAC para reunión.

**VEN Y CONOCE
LA ESTRATEGIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN**

- DÍA: Lunes 6 de Septiembre
- LUGAR: Caseta Acacias
- HORA: 6:00 p. m.



9.1 Afiancemos los conocimientos acerca del Presupuesto Participativo:

¿Qué es? El Presupuesto Participativo es una de las herramientas que permite materializar el principio constitucional de la democracia participativa, al hacer que la ciudadanía defina políticas de gasto de alto impacto, particularmente de inversión y ejerza el control social sobre los resultados de las mismas con beneficios positivos hacia las comunidades.

Es uno de los programas por el cual el Municipio de Dosquebradas destina una parte de los recursos de inversión y los coloca a consideración de la comunidad para que prioricen sus principales necesidades a través de proyectos, tiene como propósito incluir la población en la toma de decisiones colectivas sobre los recursos públicos, buscando generar en ellos la cultura de elección y legalidad por medio de los instrumentos democráticos dispuestos para ello, en nuestro caso se institucionaliza con el acuerdo 021 del 29 de noviembre de 2017 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**”.

Gracias a la Constitución de 1991, integrándonos como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria descentralizada, donde los entes territoriales son autónomos para expedir sus propias normas con el único fin de buscar el desarrollo social, garantizando y mejorando la calidad de vida de los colombianos. En el artículo 81 se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. De los consejos departamentales, distritales y municipales de participación ciudadana.

Es tarea de la Secretaría de Planeación para la vigencia 2020- 2023 realizar el seguimiento y evaluación de las ocho Políticas Públicas, entre ellas la de Presupuesto Participativo, que por instrucción del Alcalde Diego Ramos a través de la Secretaría de Planeación se dispuso fortalecer las existentes en el municipio. Así como motivar a los dosquebradenses a hacer uso de los mecanismos de participación y deliberar sobre aquellos proyectos que consideren prioritarios en su comunidad.

El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de participación democrática en la que se busca mayor injerencia de la comunidad en la gestión pública, esta herramienta es una concreción de la ley 152 de 1994, la cual sentó las bases de la planeación participativa y encuentra su desarrollo en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA”, la cual en su artículo 90 define el presupuesto participativo así: “Artículo 90. Definición; El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

9.2 Resultados Asamblea de Presupuesto Participativo en Dosquebradas

25 de julio del 2021

El cronograma diseñado, se presentó en febrero de esta vigencia, todo lo planeado se ha llevado a cabo dentro de los tiempos programados, desde la coordinación de Presupuesto Participativo y su equipo de apoyo, se implementaron acciones que arrojaron durante el primer semestre del 2021, 35 encuentros en los que se destacaron talleres participativos, socializaciones, capacitaciones y asesorías.

Los profesionales del Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación, acompañaron el proceso y prestaron asesoría a los líderes de las 5 comunas y los dos corregimientos en el diligenciamiento del Formato Idea de Proyecto quienes estuvieron acompañados por los funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura que revisaron y filtraron la viabilidad técnica, financiera y ambiental de acuerdo con lo establecido en la norma. También se tuvo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, los plazos de ejecución, techos presupuestales, gastos, costos y registro de predios.

Con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Administrativos y las veedurías ciudadanas, se realizó el 7 de junio de 2021, el sorteo para elegir los jurados de votación, que acompañarán el proceso en la zona rural del municipio, en donde se realizaría la jornada de manera presencial por el tema de conectividad, a través de votación por medio de tarjetón.

Posterior a esta elección se les citó y capacitó sobre el papel que debían desempeñar durante la jornada de votaciones de Presupuesto Participativo, en los 12 puntos ubicados en los dos corregimientos del municipio.

A las 8:00 a.m. en la Secretaría de Planeación de Dosquebradas, se dio apertura a las votaciones de Presupuesto Participativo, instalación que se emitió en vivo a través del Facebook de la Alcaldía de Dosquebradas y que estuvo acompañada por los delegados de la Personería y de la Contraloría, líderes del municipio como veedores del proceso, JALs y el equipo de la dependencia de Planeación, responsable de la jornada.

Cómo muestra de transparencia en el proceso se enseñó a los presentes y a las personas conectadas en el Facebook Live, que la plataforma para la votación virtual, se encontraba en 0 y que desde ese momento se habilitaría en contador de votos. A las 4:00 p.m. en presencia de los veedores se cerró la en la plataforma el enlace para la votación.

Los resultados de las votaciones en la actualidad se pueden visualizar a través del portal web presupuestoparticipativo.dosquebradas.gov.co sitio que supera las 5.633 visitas.

En total fueron 21 proyectos presentados por las 5 comunas y 2 corregimientos fueron presentados al Comité Técnico de Presupuesto Participativo, de los cuales quedaron aprobados 7 proyectos, es decir uno por cada comuna y corregimiento y alrededor de 3.511 personas inscritas como potenciales votantes del presupuesto participativo quienes pudieron ejercer su derecho al voto a través del portal web habilitado por la Administración Municipal, para realizar este proceso que arrojó resultados positivos para el municipio.

Al finalizar la jornada y en presencia de los veedores se contaron los votos físicos de la zona rural, arrojando 253 en el corregimiento La Marcada y 768 en El Alto del Nudo, para un total de 1021 votos en la zona rural.

La votación en la zona urbana de Dosquebradas fue de 2.793, en donde es importante resaltar que solo se pudo realizar el proceso con 5 comunas que tenían Junta Administradora Local vigentes, lineamiento estipulado en la Política Pública de Presupuesto Participativo, aprobada en el año 2017.

3.814 habitantes de Dosquebradas mayores de 14 años creyeron en este proceso participativo que no se realizaba desde el año 2017 en el municipio, reafirmando que la transparencia en el proceso y el trabajo articulado con la comunidad refleja resultados positivos para ambos. En comparación con las elecciones realizadas en el año 2017 en el que participaron alrededor de 3.197 personas de las 12 comunas y los 2 corregimientos de Dosquebradas, es decir el doble de las comunas que participaron en el proceso durante esta vigencia.

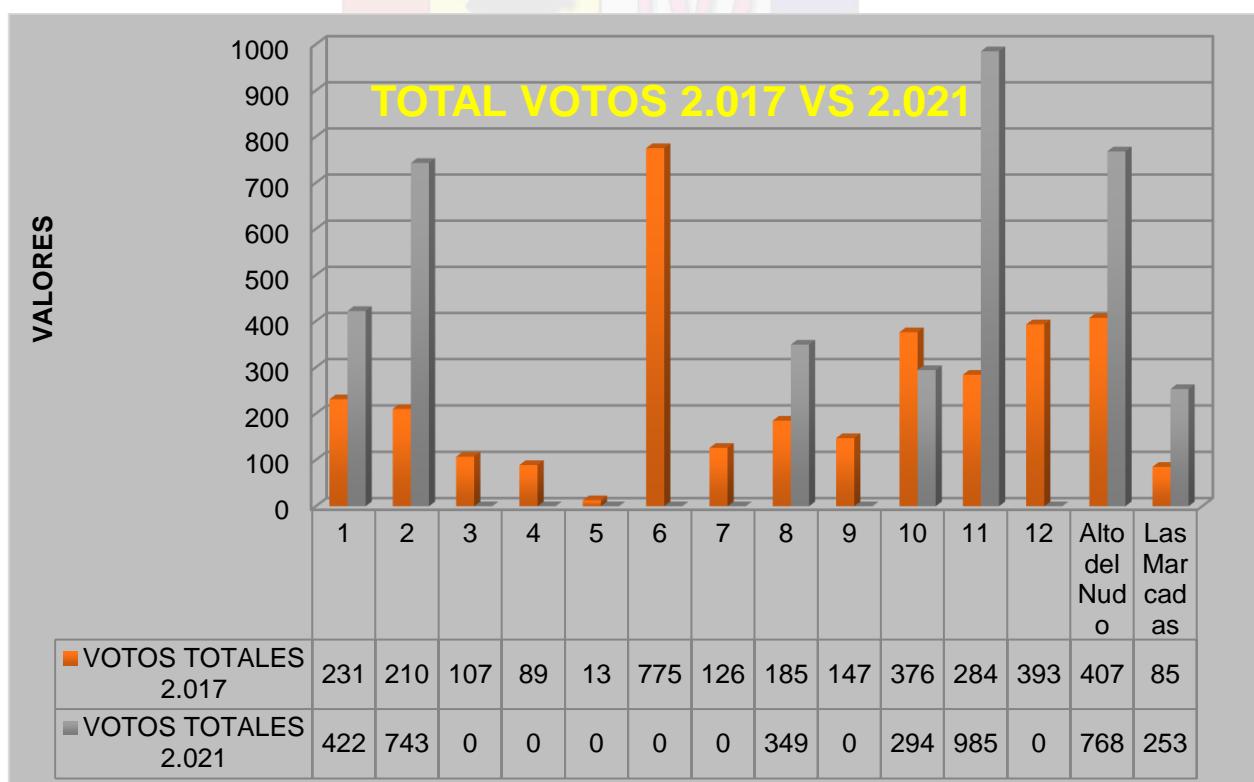
Es satisfactorio para el municipio reactivar la participación ciudadana, inculcando sentido de pertenencia a través de los encuentros comunitarios que se realizaron para sensibilizar a los habitantes de los sectores frente al proceso de Presupuesto Participativo, depositando confianza en la Administración Municipal encabezada por el alcalde Jorge Diego Ramos Castaño.

Visión:

Para el año 2023 el Municipio de Dosquebradas
será ejemplo por el empoderamiento de los ciudadanos
en la política pública de presupuesto participativo
destinada a fortalecer la democracia, unir esfuerzos
interinstitucionales,
escuchar el sentir de las comunidades,
satisfacer las necesidades básicas,
ejecutar los recursos con transparencia,
en beneficio de toda la población de forma equitativa e incluyente.

Para la actual vigencia se tuvieron los siguientes resultados comparativos con el proceso del 2017.

Comuna	Resultados 2021	Resultados 2017
1	422	231
2	742	210
8	439	185
10	294	376
11	376	985
Alto del Nudo	768	400
Las Marcadas	253	85



Los proyectos inscritos previamente fueron formulados por parte de la comunidad con el apoyo de los profesionales del área de Banco de Proyectos, quienes bajo la metodología de Marco Lógico, conocido como MGA, facilitaron la viabilidad de estos. A la fecha los proyectos que son cofinanciados con la Gobernación de Risaralda, fueron entregados a la entidad departamental con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP. Para las comunas restantes se re asignó desde la Secretaría de Planeación los proyectos a la dependencia competente de su ejecución. A continuación, se relacionan los proyectos ganadores para la vigencia 2021.

COMUNA	PROYECTO GANADOR
1	Mejorar las condiciones en la infraestructura de 2 casetas comunales (La Badea y Jorge Eliecer Gaitán) y dotación de 8 casetas de Junta de Acción Comunal.
2	Construcción de la caseta comunal del barrio la sultana y dotación de juntas de acción comunal.
8	Construcción y dotación de caseta comunal en material de concreto, Panorama country 3.
10	Dotación tecnológica de las juntas de acción comunal, la junta administradora local y la asociación de juntas de acción comunal.
11	Reforzamiento estructural del primer nivel y ampliación futura del 2 nivel de la caseta para personas con discapacidad del barrio los naranjos.
Alto del Nudo	Dotación móvil y tecnológica.
Las Marcadas	Mejoramiento de la vía rural vereda Alto del Oso.

Visita para más información:

https://presupuestoparticipativo.dosquebradas.gov.co/fase5_resultados.php



Resultados COMUNA N° 1

Comuna	ID del proyecto	Icono	Proyecto	Votos
1	1		Mejorar las condiciones en la infraestructura de 2 casetas comunales (la badea y Jorge Eliecer Gaitán) , y dotación de 8 casetas de junta de acción comunal.	280
1	2		Mejoramiento y adecuación de la caseta comunal del barrio la badea y su espacio recreativo(canchas y juegos infantiles).	119
1	4		Voto en blanco	15
1	3		Adecuación de la vía calle de las aromas.	8

Resultados COMUNA N° 2

Comuna	ID del proyecto	Icono	Proyecto	Votos
2	5		Construcción de la caseta comunal del barrio la sultana y dotación de juntas de acción comunal.	616
2	7		Dotación para las juntas de acción comunal legalmente constituidas.	111
2	6		Mejoramiento y equipamiento de casetas comunales. (Villa Fany-Camilo Mejia-San Rafael-Aurora alta)	9
2	8		Voto en blanco	7

Resultados COMUNA N° 8

Comuna	ID del proyecto	Icono	Proyecto	Votos
8	9		Construcción y dotación de caseta comunal en material de concreto, Panorama country 3	335
8	11		Dotación deportiva para las juntas de acción comunal y Asojuntas.	7
8	10		Dotación tecnológica y de equipamiento para las juntas de acción comunal y Asojuntas.	4
8	12		Voto en blanco	3

Resultados COMUNA N° 10

Comuna	ID del proyecto	Icono	Proyecto	Votos
10	13		Dotación tecnológica de las juntas de acción comunal, la junta administradora local y la asociación de juntas de acción comunal.	283
10	14		Dotación mobiliaria de las juntas de acción comunal, la junta administradora local y la asociación de juntas de acción comunal.	5
10	15		Dotación para los procesos de formación y prácticas recreativas, deportivas, culturales y artísticas para las juntas de acción comunal, la junta administradora local y la asociación de juntas de acción comunal.	3
10	16		Voto en blanco	3

Resultados COMUNA N° 11

Comuna	ID del proyecto	Icono	Proyecto	Votos
11	17		Reforzamiento estructural del primer nivel y ampliación futura del 2 nivel de la caseta para personas con discapacidad del barrio los naranjos.	768
11	18		Dotación para las 5 juntas de acción comunal y la junta administradora local.	204
11	19		Implementación de sistema de vigilancia con video.	7
11	20		Voto en blanco	6

ACTA ESCRUTINIO GENERAL POR PROYECTOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS ALTO DEL NUDO		2021						FECHA: 25 de julio del 2021		
		En el marco de la implementación del proceso de Presupuesto Participativo en el municipio mencionado, se realizó una convocatoria de elecciones para elegir por el sistema de votación un proyecto. Puesta a consideración de la comunidad se obtuvieron los siguientes resultados								
NO	NOMBRE	MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5	MESA 6	MESA 7	MESA 8	TOTAL VOTOS
1	Dotación móvil y tecnológica de la Señoría del Alto del Nudo.	82	143	90	36	52	87	56	113	659
2	Dotación de herramientas para el mantenimiento de las vías terciarias del corregimiento.	5	2	13	19	4	16	4	5	68
3	Implementación del sistema de vigilancia con video.	3	0	3	10	0	13	1	0	30
	VOTOS EN BLANCO	3	1	0	1	2	0	0	0	7
	VOTOS NULOS	1	0	2	0	0	1	0	0	4
	TARJETONES NO MARCADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL VOTACIÓN	94	146	108	66	58	117	61	118	768

Para constancia se firma en el Municipio de Dosquebradas, el día 25 de julio de 2021

Adriana Castaño O.
REPRESENTANTE DE LA PERSONERIA
O DE LA COMUNIDAD

Luis Alfonso Díaz
REPRESENTANTE ALCALDIA

Gobernación de
RISARALDA
Sentimiento de Todos

REPRESENTANTE DE LA GOBERNACION

Contraloría

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA

ACTA ESCRUTINIO GENERAL POR PROYECTOS



NOMBRE DEL MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS LAS MARCADAS 2021						FECHA:julio 25 de 2021
En el marco de la implementación del proceso de Presupuesto Participativo en el municipio mencionado, se realizó una convocatoria de elecciones para elegir por el sistema de votación un proyecto. Puesta a consideración de la comunidad se obtuvieron los siguientes resultados.						
NO	NOMBRE	MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	TOTAL VOTOS
1	Mejoramiento vía rural vereda alto del Oso	79	101	40	20	240
2	Tecnología informática comunitaria en zona rural	0	2	1	0	3
3	Dotación de bicicletas para la comunidad de la vereda del Alto del Oso municipio de Dosquebradas	0	1	1	0	2
<i>VOTOS EN BLANCO</i>		0	6	0	0	0
<i>VOTOS NULOS</i>		0	7	5	1	8
<i>TARJETONES NO MARCADOS</i>		0	0	0	0	0
TOTAL VOTACIÓN		79	111	42	21	253

Adriana Castaño Osprua
REPRESENTANTE DE LA PERSONERIA
O DE LA COMUNIDAD

Contraloría

Luis Felipe
REPRESENTANTE DE LA GOBERNACION

Davilka
REPRESENTANTE DE LA ALCALDIA



10. Proceso de Rendición de Cuentas

Un proceso permanente mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión. Parte de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social. Conjunto de acciones de petición de información y explicaciones, así como de evaluación de la gestión.

La rendición de cuentas es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las entidades de la administración pública y servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión al público en general. Es un espacio de interlocución que busca la transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos garantizando un control social a la administración permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio. (Ver Ley 1757 de 2015. Art 48). La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

10.1 ¿Cuándo se debe realizar la rendición de cuentas?

Fue establecida en la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, por ello, todo el año, en cada vigencia, deben existir actividades que den cumplimiento a la rendición de cuentas.

10.2 ¿Cómo se lleva a cabo la rendición de cuentas?

Las entidades y servidores dan a conocer los objetivos y metas trazadas al final de la implementación y ejecución a los grupos de valor y de interés: entregan toda la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia, los informes programados, los procedimientos y mecanismos planeados, estructurados y realizados que aseguren la actualización de la información en una línea de tiempo y disponibilidad permanentemente, garantizando el acceso a grupos poblacionales específicos (étnicos, culturales y personas con discapacidad), publicar la información institucional a través de medios físicos o canales de comunicación (páginas web institucionales, plataformas virtuales, sistemas de información, redes sociales, etc.) y esta, debe ser acorde a las características de los grupos interesados. Se debe divulgar la información pública en diversas lenguas, en caso de ser necesario, con formatos alternativos que sean comprensibles para los respectivos grupos de valor y de interés.

Según las características de los grupos de interés y las posibilidades de la entidad, esta podrá implementar estrategias de comunicación en espacios públicos, lo que constituye una forma de comunicación innovadora, en la que predominan los mensajes con significado y mensaje orientado para los públicos a los cuales se dirige la información, propiciando, que las personas actúen y conversen en torno al mensaje propuesto, la comunicación visual en el espacio público supone “humanizar los datos”, que la información sea divertida, sencilla y promueva la conversación.

También, de acuerdo con lo establecido para la fase de interacción de la estrategia de gobierno digital, y en la página web de cada entidad debe existir un buzón de contacto, peticiones, quejas y reclamos que permita el seguimiento a los requerimientos ciudadanos. Primordial el diálogo con la ciudadanía: las entidades deben crear variedad de espacios de diálogo presencial al igual que complementarlos con espacios virtual a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC- con la programación de encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.

El acercamiento social puede ser complementado con el uso de mecanismos participativos por medio de jornadas de rendición de cuentas por medio de canales como: chat, foros virtuales, blogs, video screams, redes sociales, twitter, llamadas telefónicas, transmisión por televisión o radio en vivo, entre otros. En especial deben implementarse las orientaciones sobre las TIC para la estrategia gobierno digital.

Para los encuentros presenciales en los escenarios de diálogo deben organizarse reuniones de interlocución (foros presenciales, ferias de rendición de cuentas, audiencias públicas participativas, mesas de trabajo, reuniones zonales, encuentros territoriales, etc.) donde las entidades, los grupos de valor y de interés dialoguen frente a: el avance y resultados de la gestión pública, al

avance en materia de garantía de derechos y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS.

Para que un escenario sea efectivamente de diálogo se debe permitir la evaluación por parte de la ciudadanía, tendiente a mejorar los planes y la gestión institucional, diseñar la agenda y logística de las jornadas de diálogo, alistar la información para entregar a la ciudadanía, adelantar jornadas de diálogo participativas e interactivas, sistematizar de manera clara las conclusiones y compromisos del espacio de diálogo.

La entidad debe publicar el informe de rendición de cuentas y la información sobre los diversos medios habilitados de participación antes del escenario de diálogo (mínimo 15 días antes) y durante el ejercicio.

Por otra parte, para la evaluación del diálogo con la ciudadanía: es necesario evaluar los espacios de diálogo se hace en dos niveles: el primero, por parte de los asistentes con el objetivo de recolectar las impresiones en el cumplimiento de los objetivos del espacio y el modo en el que se desarrolló para incorporar aprendizajes en futuros espacios. En el segundo, por parte del equipo líder, como un ejercicio de reflexión y análisis del espacio para retroalimentar y mejorar.

La estrategia de rendición de cuentas no tiene pasos y procedimientos fijos, estáticos o estandarizados. Los primeros insumos para su diseño son el autodiagnóstico y la caracterización de grupos de interés, análisis de entorno y definición de objetivos.

La administración municipal a través del Decreto No. 236 de 2013, adoptó el Sistema Municipal de Rendición de cuentas SIMUREC, se regulan los procesos de rendición de cuentas mediante audiencia pública y se crean unas instancias de coordinación para tal efecto. Se conformó el COMITÉ MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, el cual sería liderado por el secretario de Planeación o su delegado, el Asesor de Control Interno o su delegado, con

voz, pero sin voto, el Asesor de la Oficina de Prensa o su delegado, el Jefe de Sistemas o su delegado, el Director Administrativo o su delegado y la Asesoría Privada del Alcalde o su delegado, y en el art. 3 define las funciones del mismo así:

1. Planear y liderar los procesos de rendición de cuentas para cada año, teniendo en cuenta las directrices, lineamientos y formatos establecidos en el Sistema Municipal de Rendición de Cuentas SIMUREC y demás documentos que consideren pertinentes.
 2. Programar las audiencias públicas atendiendo los lineamientos nacionales de la Política Pública de Rendición de Cuentas establecidas en el CONPES 3854 de 2010, en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y la normatividad vigente.
 3. Difundir y socializar en la Administración Municipal y a la ciudadanía en general, la programación de las audiencias públicas propendiendo por su participación activa en el proceso.
 4. Requerir a las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados, la información pertinente para la consolidación del informe de Rendición de Cuentas con un tiempo no inferior a 20 días hábiles y en los formatos establecidos para tal fin.
 5. Apoyar en la consolidación de la estrategia comunicativa desarrollada por la Asesoría de Prensa y Comunicaciones, y formular propuestas que garanticen la convocatoria y buena marcha del proceso.
 6. Gestionar el apoyo técnico y logístico requerido para el desarrollo exitoso de las Audiencias Públicas o cualquier otro proceso de rendición de cuentas.
 7. Garantizar que la ciudadanía participe en la audiencia pública a través de los mecanismos autorizados y que obtengan las respuestas a sus inquietudes en el tiempo que se estipule en los diferentes procesos que se programen MACROPROCESO: ESTRATÉGICO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN SUBPROCESO: ASUNTOS SOCIOECONÓMICOS GUÍA METODOLÓGICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- VERSIÓN: 01

8. Verificar que el informe consolidado de rendición de cuentas sea publicado con debida anticipación a través de la página web de la Alcaldía propendiendo por que la ciudadanía conozca su contenido y así facilitar su participación.

9. Formular y enviar al Despacho del alcalde para su aprobación, el orden del día propuesto en el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

10. Evaluar los procesos de Rendición de Cuentas con las respectivas memorias de la retroalimentación por parte de los integrantes del comité y recomendar al mandatario territorial, aspectos de mejoramiento para futuros procesos.

11. Validar y enviar al Despacho del alcalde el informe de gestión consolidado, que será presentado en la audiencia pública o cualquier otro proceso de

12. Rendición de Cuentas para socializar y someter a consideración del Consejo de Gobierno. Se debe revisar la necesidad sentida en cuanto al fortalecimiento de este sistema de rendición en el municipio conforme a la realidad de desarrollo de un proceso comprometido con el enfoque de derechos humanos y paz, fundamentado en promover el diálogo de doble vía con el fin de recuperar la confianza del estado haciendo partícipe a la ciudadanía en cada uno de etapas del ciclo PHVC.

El punto de partida del proceso de rendición de cuentas incluye la identificación de recursos, experiencias, requerimientos, limitaciones y fortalezas, así como la evaluación de la situación actual del ejercicio de la rendición de cuentas. Con este punto inicial se garantiza la rendición de cuentas como proceso de aprendizaje sucesivo y permanente. En materia de rendición de cuentas, se debe diligenciar la matriz de autodiagnóstico de rendición de cuentas que permitirá identificar los avances y establecer lo que falta para optimizar los procesos de rendición de cuentas. Y para ello, se tuvo en cuenta la herramienta de autodiagnóstico proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, y los diagnósticos

anualmente realizados al componente de rendición de cuentas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Se ha tomado como punto de partida el AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS realizado mediante el Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG del municipio de Dosquebradas y que se ha trabajado en la vigencia con la Dirección de Sistemas de Calidad y Gestión de la Secretaría de Planeación, este define la posibilidad de obtener la línea base respecto a los aspectos que se debe fortalecer e incluir en la nueva estrategia de RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2023, para el municipio de Dosquebradas.

Tabla 1. Calificación Auto diagnóstico por componentes

ETAPAS CALIFICACIÓN

A prestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas.

Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Preparación para la Rendición de Cuentas.

Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Fuente: <https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/all-menu/category/577-lineamientos-para-procesos-de-rendicion-de-cuentas-2020-2023>

Ilustración 2. Etapas del proceso de rendición



Fuente: (PUBLICA, 2020)

MARCO NORMATIVO

Tabla 15. Marco normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo	Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o alcalde
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Decreto 028 de 2008	Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
CONPES 3654 de 2010	Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.
Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal	Art. 29. Literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la Ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1712 de 2014	Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública
Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública	Artículos 1 al 17. Deposiciones generales y publicidad y contenido de la Información.
Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de	Artículo 48 – 56. Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva Artículos 58 – 59. Rendición de cuentas Juntas Administradoras

NORMA	DESCRIPCIÓN
promoción y protección del derecho a la participación democrática	Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
Decreto 415 de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones.
Decreto 126 de 2016	Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
Resolución 193 de 2016	"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable". Contaduría General de la Nación.
Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación	Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
El Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC	Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Decreto No. 236 de 2013-Municipal	Por medio del cual se adopta el Sistema Municipal de Rendición de cuentas SIMUREC, se regulan los procesos de rendición de cuentas mediante Audiencia Pública y se crean unas instancias de coordinación para tal efecto.
Decreto No. 216 de julio de 2019-Municipal	Por el cual se modifica el Decreto Municipal No. 236 de 2013 y se dictan otras disposiciones- Adopción de los lineamientos conceptuales y metodológicos del sistema de Rendición de Cuentas del Simurec, establecidos por el Comité técnico de Rendición de cuentas en el documento técnico anexo, el cual forma parte integral del acto administrativo.

Fuente:

<https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/all-menu?task=download.send&id=4855&catid=577&m=0>

El cumplimiento de las disposiciones normativas en el proceso de rendición de cuentas le permite a la Administración Municipal de Dosquebradas:

- a) Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, siendo clara, comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- b) Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Administración y los ciudadanos, para lo cual no solo se debe informar, sino también explicar y justificar la gestión pública, utilizando diferentes espacios de participación, formas de diálogo.
- c) Promover comportamientos institucionales de rendición y petición de cuentas por parte de los ciudadanos, a partir de la generación de buenas prácticas de rendición de cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.
- d) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" 2020-2023, reflejados en:
 - Línea Estratégica No. 4. Gerencia Pública que tiene como objetivo: Un gobierno abierto y transparente. Programa 4.4. La acción comunitaria como eje de intermediación para el desarrollo. Proyecto 4.4.1 Dosquebradas participativa con corresponsabilidad ciudadana. Actividad 4.4.1.411 Efectuar seguimiento a los instrumentos de planificación del Municipio.
 - Actividad 410. Implementar una estrategia de fortalecimiento a diferentes instancias de participación ciudadana para el control social a la gestión municipal, CTP, entre otros
 - Línea Estratégica No. 4. Gerencia Pública que tiene como objetivo: Un gobierno abierto y transparente. Programa 4.5. La cultura

ciudadana. Proyecto 4.5.1. La participación ciudadana es una empresa de todos. Actividad 4.5.1.416 Implementar un plan integral de participación ciudadana.

· Línea Estratégica No. 4. Gerencia Pública que tiene como objetivo: Un gobierno abierto y transparente. Programa 4.9. Transformación pública digital. Proyecto 4.9.1. Capacidad tecnológica con visión. Actividad 4.9.4.436 Brindar los mecanismos técnicos para el cumplimiento a la ley de transparencia pública y acceso a la información.

VISIÓN

Dosquebradas en el 2023 avanzará hacia mayores niveles de transparencia en su gestión pública para posicionararse como una entidad territorial responsable con la información suministrada, creíble en su gestión pública y eficazmente comunicada con la ciudadanía.

MISIÓN

El ente territorial de Dosquebradas trabaja para el cumplimiento de los fines del Estado, y contribuye con la paz y garantía de los derechos humanos a través de una estructura administrativa transparente, que permite la participación ciudadana comunicando de manera clara su gestión y es responsable de la información suministrada.

Fuente: <https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/all-menu/category/577-lineamientos-para-procesos-de-rendicion-de-cuentas-2020-2023>



METODOLOGÍA

11. Metodología de la Investigación

En este punto se acometió la contestación de la pregunta relacionada con la necesidad de formular Lineamientos Estratégicos de Participación Ciudadana en las Políticas Públicas Lideradas por la secretaría de Planeación (Rendición de Cuentas, Presupuesto Participativo) del municipio de Dosquebradas, Risaralda.

Por tanto, la investigación que se desarrolló fue esencialmente de tipo descriptiva explicativa y de tipo cualitativa en el entendido que básicamente lo que se intentó fue lograr identificar cuáles son los lineamientos apropiados para adoptar las estrategias necesarias para que la ciudadanía participe activamente en los procesos llevados a cabo por la Secretaría de Planeación del municipio de Dosquebradas, de acuerdo con la delimitación espacio temporal realizada.

Hernández-Sampieri afirma “La investigación desde la ruta cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorando los desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto” (S.F, p.358).

Para lograr dicho objetivo se requirió de un análisis exhaustivo de la normatividad en lo referente la Participación Ciudadana, los principios constitucionales, tratados internacionales que sin lugar a dudas hacen parte del bloque de constitucionalidad así como una mirada profunda sobre la Convención Interamericana de Derechos Humanos, Pacto de San José, y por último de una entrevista que permitió evidenciar si efectivamente las

autoridades municipales, han dado cumplimiento a las obligaciones legales naturales, y es que la evaluación de la necesidad de la formulación de los lineamientos se realizó estrictamente relacionada, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico ya emanado por la Administración Municipal.

Fundamentados en lo anterior, se especificó que las técnicas de recolección de la información, adecuadas, fueron, el análisis documental, tal como se indicó en el inciso anterior y la entrevista a un grupo focalizado previamente, como lo son los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, ya identificadas, así mismo, como unidades de análisis fueron realizados, para el primero de los casos, matriz de análisis, y para el segundo de ellos análisis del discurso. En este orden de ideas se estableció que la investigación depende en gran parte de los datos analizados teniendo en cuenta las condiciones de cada una de los sectores analizados.

De manera pues, que, con el diseño metodológico planteado, se pudo constatar, la necesidad de realizar la formulación de los Lineamientos Estratégicos de Participación Ciudadana en las Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de Planeación (Rendición de Cuentas, Presupuesto Participativo) del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

Cadena de valor, una vez revisado y analizado el Acuerdo 021 del 29 de Noviembre de 2017 debatido y aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Segunda el día 22 de noviembre de 2017 aprobado en sesión plenaria el día 29 de noviembre del mismo año, cumpliendo con los dos debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2 de la Ley 136 de 1994, los Honorables Concejales dieron nacimiento a la Política Pública del Presupuesto Participativo que en la medida del tiempo con los cambios sociales, políticos y económicos merecen unos ajustes y actualizaciones de acuerdo al entorno para el disfrute de los ciudadanos Dosquebradenses.



DEFINICIONES

12. Grupos de Valor



Veedurías ciudadanas: Es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Art. 1 Ley 850 de 2003).

La legalidad de las veedurías se verifica con la inscripción ante la Personería o ante la Cámara de Comercio; para éste caso la veeduría se inscribe como entidad sin ánimo de lucro y se constituye a través de un Acta de Asamblea de Constitución.

La participación ciudadana en el control de la gestión pública es uno de los componentes de modernización y fortalecimiento de la capacidad institucional del sector público, impulsados desde la Constitución Política, los desarrollos legislativos y las políticas del Estado, las instancias de participación, en especial las veedurías ciudadanas, son un espacio que permite ejercer un papel activo a los ciudadanos en los asuntos públicos; evaluando y retroalimentando la gestión pública para orientar sus propósitos hacia los fines sociales del Estado.

En las socializaciones se ha brindado el apoyo institucional a **los ciudadanos interesados en conformar estos espacios que permiten ejercer un papel activo** en la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo

integrándose al ejercicio del control social promulgando, en alianza con la Secretaría de Gobierno una campaña de capacitación y asesoría a todos los Dosquebradenses con el fin de evaluar y retroalimentar la gestión pública armónicamente para orientar los propósitos hacia los fines sociales del Estado.

Junta de Acción Comunal: La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.



Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:

- a) Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.
- b) Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia.
- c) Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.
- d) Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- e) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- f) Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo.

- g) Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales.
- h) Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional.
- i) Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia.
- j) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo.
- k) Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados.
- l) Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley.
- m) Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.
- n) Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal.
- o) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción.
- p) Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

Reiterando que las JAC es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un barrio, quienes buscan unirse con fundamento en la democracia participativa, **se hace nuevamente el llamado e invitación que se ha hecho en las socializaciones a los jóvenes mayores de 14 años para que asistan a las sesiones y se integren a las JAC**, así mismo que se postulen a los concejos de juventudes y aprovechen estos espacios para manifestarse y participar activamente, garantizando el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en la sociedad.

Así mismo en las socializaciones **se invita a todos los Dosquebradenses para que el próximo domingo 28 de noviembre de 2021, participen en las elecciones de Juntas de Acción Comunal para que elijan sus dignatarios y a los directivos**, así mismo se ha solicitado a las JAC inscribir en el libro de afiliados a los nuevos residentes y actualizar los que ya están registrados en las 170 juntas que aproximadamente tiene el Municipio.

Es indispensable reconocer la importancia de las Juntas de Acción Comunal en Dosquebradas por su trabajo arduo, con limitaciones y ad honorem. Los líderes comunales son quienes constituyen el puente de unión entre la Administración y la comunidad, son el escenario perfecto para gestionar la satisfacción de las necesidades básicas en cada barrio por eso es tan importante que hagan su registro RUC como instancias de interlocución “más directa y cercana” con los habitantes de los barrios, catalogadas como la célula básica de una comunidad, ya que se convierten en los “primeros interlocutores” de los ciudadanos y siguiendo una lógica ascendente, transmiten la información y buscan el respaldo de las Juntas Administradoras Locales (JAL) para que posteriormente soliciten al Concejo Municipal Dqbdas.

“Se invita este domingo 28 de noviembre a todos los Dosquebradenses a las elecciones de Juntas de Acción Comunal”.

Las Asociaciones: Definidas como aquellas personas jurídicas que agrupan de manera voluntaria a personas naturales con una finalidad común. La legalidad de la asociación la da el acta de constitución de la Asamblea de conformación o la personería jurídica en los casos en que la posea. En Colombia las asociaciones se constituyen en el marco del artículo 38 de Constitución Política, el cual dispone que: « Está garantizado el derecho de libre asociación para el desarrollo de las actividades realizadas en sociedad » El artículo 103 precisa que «el Estado contribuirá a la organización, promoción y formación de asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, de jóvenes, de beneficencia o de utilidad común no gubernamentales, sin atentar contra su autonomía, y con el fin de que éstas constituyan mecanismos democráticos de representación en las distintas instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública existentes».

Consejos Municipales de Juventud: Son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. Fue establecido en la Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, no obstante, la elección de los Consejos de Juventud no se había realizado. “Ahora que los jóvenes entre los 14 y 28 años previamente inscritos cuentan con este espacio para elegir sus concejeros municipales, distritales y locales por un periodo de 4 años este 5 de diciembre de 2021, serán ellos quienes los representen ante las autoridades y estarán encargados de concertar con la administración la agenda gubernamental de juventud” con funciones como:

- Actuar como mecanismos de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles.

- Concertar la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas.
- Ejercer veeduría y control sobre la gestión pública.

Es de vital importancia que los jóvenes se integren a estos espacios de participación ya que en las sesiones comunales realizadas durante esta vigencia para el presupuesto participativo han sido muy ausentes, esperamos contar con sus propuestas e ideas en la próxima asamblea.

Comités de Participación Comunitaria (COPACOS): Espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, integrados por el señor Alcalde municipal, o su respectivo delegado, los secretarios de despacho, Directores de entidades descentralizadas, representantes de organizaciones comunitarias municipales, los representantes deben estar acreditados por la organización. Los comités de participación comunitaria (Decreto 1757 de 1994).

Otras organizaciones sin ánimo de lucro: En el marco de la Constitución que consagra el derecho a la libre asociación, surgen organizaciones, corporaciones, federaciones y fundaciones producto de la unión permanente o estable de dos o más personas naturales y jurídicas, con fines altruistas o con fines benéficos para una comunidad, gremio o grupo social en particular; estas organizaciones forman una persona jurídica distinta de sus miembros. En cualquier caso, las organizaciones interesadas en participar en los procesos de Participación Ciudadana convocadas, deberán de exhibir documento de constitución de la organización que representan y la representación legal respectiva.

Comunidad Universitaria: Entendida tanto del lado de los profesores como de los alumnos que en su interacción en el proceso educativo aportan al desarrollo de políticas públicas.

Ciudadanía activa: Los ciudadanos en general pueden participar por los canales ya institucionalizados como son las solicitudes escritas y también a través de los medios electrónicos dispuestos por Alcaldía Dosquebradas a través de su página web en un proceso donde se espera que cada vez más se empoderen los ciudadanos con procesos de información pedagógica, consulta y formas de deliberación o diálogo constructivo de parte de la administración, y los propios ciudadanos se interesen en dichos asuntos.

De esta manera se podrá ir avanzando en el proceso de participación de los ciudadanos en el desarrollo de las políticas y decisiones afines con el Plan de Beneficios y temas relacionados, con deberes de la Secretaría de Planeación para el éxito de este proceso, con reglas claras, con ciudadanos empoderados de sus derechos y deberes.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

13. Definiciones

Representatividad y delegación: todos los ciudadanos colombianos tienen el derecho de manifestarse frente a los asuntos que le afecten en Políticas Públicas, Rendición de Cuentas, Presupuesto Participativo a través de los encuentros presenciales y por los canales ya instituidos.

Canales de comunicación de la Participación Ciudadana: La Alcaldía de Dosquebradas tiene diferentes canales de comunicación, los cuales permiten a los ciudadanos y ciudadanas establecer un contacto en donde se les brinda información acerca de la administración y en especial acontecimientos que se realiza en la ciudad, así mismo, en ellos encontrarán información asociada con la misión de la Alcaldía, el portafolio de productos y servicios que brinda la comunidad en general.

Política pública: El resultado de una acción colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya no tiene como único objetivo ejecutar lo planeado, sino también garantizar la coordinación y la cooperación de los actores clave.

Por lo tanto, la política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes.

Las políticas públicas son los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de

satisfacer las necesidades de una sociedad. También se puede entender como las acciones, medidas regulatorias, leyes y prioridades de gasto sobre un tema, promulgadas por una entidad gubernamental.

Dye (1992) define a la política pública «es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer».

Aguilar Villanueva (1996) en tanto, señala que una política pública es «en suma: a) el diseño de una acción colectiva intencional, b) el curso que efectivamente toma la acción como resultado de las muchas decisiones e interacciones que comporta y, en consecuencia, c) los hechos reales que la acción colectiva produce».

Méndez Martínez, José Luis (1993) menciona que una política pública es un paquete de acciones relacionadas, que de acuerdo a una estrategia involucra cierta secuencia y recursos, a fin de cumplir ciertos objetivos fijados por el Estado en función de un diagnóstico y dirigidos a resolver un problema y/o proveer un bien público. En ese sentido, tendría cuando menos seis elementos básicos, a saber: 1) el problema, 2) el diagnóstico, 3) la solución, 4) la estrategia, 5) los recursos y 6) la ejecución. Este autor diferencia a una política pública de otros conceptos, como decisión o propuesta pública.

Oszlak y O'Donnell (1981) entienden que "...las políticas estatales (o públicas) en nuestra definición la concebimos como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil".

Frohock (1979) Una política pública es una práctica social y no un evento singular o aislado, ocasionado por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas, pero encuentran irracional cooperar con otros.

Kraft y Furlong (2006) plantean que una política pública es un curso de acción o de inacción gubernamental, en respuesta a problemas públicos: «Las políticas públicas reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos diferentes valores, se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión».

Denhi Rosas Zárate (2014) la política pública como aquella lógica racional, cristalizada en una manifestación político-administrativo y social resultado de un intento de definir y estructurar una base para actuar o no actuar por parte del gobierno con otros actores, (empresarios, sociedad civil, asociaciones privadas, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes, etc.), que se encuentran interrelacionados en un momento y lugar específico.

Cordialmente, se despide Doña Participación de Dosquebradas;





Bibliografía:

Alcaldía de Dosquebradas, S. d. (2020). *INFORME DEL SEGUIMIENTO Y DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – SECRETARIA DE PLANEACION.*

Alcaldía Mayor de Bogotá (2009). ¿Cómo participan las Juntas de Acción Comunal de Santa Fe? Línea base de participación local. Serie: ¿Cómo participan las Juntas de Acción Comunal en Bogotá? Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

<https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/all-menu/category/577-lineamientos-para-procesos-de-rendicion-de-cuentas-2020-2023>.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/manual-metodologico-de-participacion-ciudadana.pdf>

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), Manual Metodológico de Elaboración de evaluaciones de efectividad, seguridad y validez de tecnologías en salud, Bogotá, 2014.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-Alcaldía Mayor de Bogotá, Métodos de Seguimiento y Evaluación. Bogotá 2008.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS